



# BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA



Sábado, 24 de junio de 1995

Año XIV.— Núm. 78

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

	Página	Página
<b>CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL</b>		
Corrección de errores del Decreto 20/1995, por el que se modifica el Decreto 83/90 sobre Consejos de Salud	2.327	
Orden de prórroga de becas para personas con discapacidad atendidas en Centros Especializados	2.327	

### III. Otras disposiciones y actos

#### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

<b>CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS</b>	
Corrección de errores	2.328

#### B. Administración del Estado

<b>DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA</b>	
Gerencia Territorial del Catastro de La Rioja	
Edicto	2.328

## C. Administración Local

	Página		Página
<b>AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA</b>		Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana	
Aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico correspondiente al ejercicio 1995	2.328	Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 3 del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana	2.336
<b>AYUNTAMIENTO DE ALFARO</b>		Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana	
Edicto de notificación de expedientes de denuncias de tráfico	2.328	Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana	2.336
Edicto de notificación de providencias de embargo	2.329	Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 3 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana	2.336
Edicto de notificación de liquidaciones	2.330	Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 5 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana	2.337
Edicto de notificación de multas de tráfico	2.330	Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana	2.337
Edictos de notificación de providencias de apremio	2.331	Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana	2.337
<b>AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA</b>		Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana	2.337
Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio	2.333	Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana	2.337
<b>AYUNTAMIENTO DE ARNEDO</b>		Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana	2.337
Aprobación definitiva expedientes n.ºs. 7, 8, 9 y 10 de 1993 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de 1994 de Modificación de Créditos	2.333	Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana	2.337
<b>AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL</b>		Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana	2.338
Cuenta General del ejercicio de 1994	2.334	Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 4 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana	2.338
<b>AYUNTAMIENTO DE BERGASA</b>		Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 5 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana	2.338
Aprobación definitiva del Presupuesto General año 1994	2.334	Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 6 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana	2.338
<b>AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA</b>			
Notificación de apremio	2.335		
<b>AYUNTAMIENTO DE GALILEA</b>			
Aprobación definitiva del Presupuesto General de Galilea para el ejercicio de 1995	2.335		
<b>AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO</b>			
Notificación acta de prueba preconstituida	2.335		
<b>AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS</b>			
Aprobación inicial del Presupuesto General para 1995	2.336		
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA</b>			
Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana	2.336		

## E. Administración de Justicia

<b>TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 5 DE LOGROÑO</b>	
Sala de lo Contencioso-Administrativo		Edicto de subasta	2.341
Edictos	2.338	Edicto de notificación	2.341
<b>JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 6 DE LOGROÑO</b>	
Edictos sentencias	2.339	Edicto notificación de sentencia	2.341
Edicto auto	2.339	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 8 DE LOGROÑO</b>	
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE LOGROÑO</b>		Edicto	2.341
Notificación de sentencia	2.340	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 1 DE CALAHORRA</b>	
Edictos	2.340	Edicto	2.342
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE LOGROÑO</b>		Citaciones a juicios	2.342
Notificaciones de sentencias	2.340	<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 2 DE CALAHORRA</b>	
Edicto de mejora de embargo	2.340	Edicto de subasta	2.342
<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION N° 3 DE LOGROÑO</b>		<b>JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO</b>	
Emplazamiento demandado cognición 206/93	2.341	Cédula de emplazamiento	2.343

## IV. Anuncios

## A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

<b>AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA</b>	
Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de la licitación para la contratación de las obras de ampliación de redes de distribución y alumbrado público en Manzanares de Rioja	2.343
Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de la licitación para la contratación de las obras de pavimentación, redes de distribución y saneamiento en Gallinero de Rioja	2.343
Subasta de aprovechamientos forestales de maderas	2.344
Subasta de aprovechamientos forestales de caza de jabali	2.344

## B. Otros anuncios oficiales

<b>CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO</b>	
Nota-anuncio	2.344

# I. Disposiciones Generales

## B. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

### CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL

*Corrección de errores del Decreto 20/1995, por el que se modifica el Decreto 83/90 sobre Consejos de Salud* I.B.161

Advertidos errores en la publicación del Decreto 20/1995, de 18 de mayo, por el que se modifica el Decreto 83/90 sobre Consejos de Salud, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 65 de 25 de mayo se procede a la corrección del mismo en el siguiente sentido:

Artículo 3.— párrafo tercero.

Donde dice: "El mandato de los vocales del Consejo de Salud es de dos años, pudiendo ser reelegidos al término del mismo".

Debe decir: "El mandato de los vocales del Consejo de Salud es de cuatro años, pudiendo ser reelegidos al término del mismo".

Logroño, 2 de junio de 1995.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

*Orden de 16 de junio de 1995, de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de prórroga de becas para personas con discapacidad atendidas en Centros Especializados* I.B.160

El Real Decreto 652/1.985, de 19 de Abril, de Transferencias en materia de Asistencia y Servicios Sociales, atribuye la competencia de concesión y gestión de las ayudas individualizadas de asistencia institucionalizada para prórrogas de becas en Instituciones de Atención Especializada, de las reguladas en el art. 12 del Real Decreto 620/1.981 de 5 de Febrero, desarrolladas por la Orden de 5 de Marzo de 1.982 del Ministerio de la Presidencia, a la Comunidad Autónoma de La Rioja, sin perjuicio de las ayudas que pueda disponer la misma.

La Orden de 4 de Abril de 1.995 del Ministerio de la Presidencia (B.O.E. de 6 de Abril), hace pública, a través de una disposición conjunta, la determinación concreta del tipo y cuantía de cada una de las ayudas contenidas dentro del régimen unificado de ayudas públicas a disminuidos.

Procede, pues, en aplicación del Art. 4 del Decreto 12/1.992, de la Consejería de Hacienda y Economía, la aprobación de las bases reguladoras de la concesión de dichas ayudas, con expreso sometimiento a los principios de objetividad, concurrencia y publicidad.

Por todo ello, a propuesta de la Dirección General de Bienestar Social, en virtud de las facultades que tengo conferidas, dispongo:

#### Artículo 1.— Objeto

Es objeto de la presente Orden la concesión y gestión, dentro de las disponibilidades presupuestarias, de ayudas económicas individuales a todas aquellas personas, que por las características de su discapacidad, requieran de atención de carácter terapéutico u ocupacional en Instituciones de asistencia especializada y reúnan los requisitos indicados en el art. 2. de esta norma.

#### Artículo 2.— Requisitos Generales

1. Calificación de beneficiario.— Podrán ser beneficiarios de las ayudas a las que se refiere la presente Orden, las personas que presenten una discapacidad de carácter físico, psíquico o sensorial en las que concurren las siguientes circunstancias:

a) Haber sido beneficiario de concesión de Prórroga de Beca para Minusválidos atendidos en Centros Especializados en el ejercicio 1.994, por parte de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, del Gobierno de La Rioja.

b) Estar atendidos en algún tipo de los Centros siguientes:

. Centros privados reconocidos por el Estado o Comunidades Autónomas.

. Centros propios de la Comunidad Autónoma.

. Centros dependientes o subvencionados parcialmente por el Ministerio de Educación y Ciencia.

Podrán solicitar las presentes ayudas las propias personas afectadas de una discapacidad o, en su caso, sus padres, representantes legales, tutores o guardadores.

Tendrán la consideración de personas con discapacidad física, psíquica o sensorial, todas aquellas declaradas como tales por los Organismos competentes del Instituto Nacional de Servicios Sociales, mediante la emisión del correspondiente Certificado de Minusvalía.

2. Determinación del límite de ingresos.

Es requisito para la concesión de éstas ayudas que la renta per cápita de la unidad familiar de la que forma parte la persona con discapacidad, no haya sido superior por todos los conceptos a 780.000,- pesetas durante el año 1.994.

A estos efectos se entenderá por unidad familiar la contemplada en la Ley del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. .

#### Artículo 3.— Documentación y plazos

Las solicitudes se presentarán en la Dirección General de Bienestar Social mediante instancia normalizada que se facilitará en sus dependencias.

El plazo de presentación de solicitudes finalizará el 30 de septiembre de 1.995.

A la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del D.N.I. del solicitante

b) Declaración jurada de ayudas solicitadas a otros Organismos de la misma naturaleza, alcance o finalidad; y en su caso, fotocopia de la solicitud formulada.

c) Declaración jurada en la que conste la composición de la unidad familiar a efectos del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y que la "Renta" de la misma no excedió a 780.000 pesetas anuales en 1.994

d) Certificación expedida por representante autorizado del Centro Respectivo en la que se acredite que la persona a favor de quien se solicita la ayuda tiene plaza en el mismo, así como el coste real de la plaza, cuantía anual abonada al Centro por cada beneficiario o su familia, período de funcionamiento y régimen de estancia en internado o mediopensionado.

e) Certificado de Minusvalía emitido por el Inerserso.

#### Artículo 4.— Cuantía

La cuantía de las becas, que podrán ser concedidas con efectos económicos desde el 1 de Enero de 1.995, no podrá exceder el coste real del objeto de la misma, y podrán concederse hasta los importes máximos mensuales siguientes:

a) Medio pensionado en Centro privado: 7.000 pesetas

b) Medio pensionado en Centro público: 5.000 pesetas

c) Internado en Centro privado: 11.000 pesetas

d) Internado en Centro público: 9.000 pesetas.

#### Artículo 5.— Destino

El destino de los fondos percibidos como ayudas a través de la presente Orden tendrá el carácter de gasto corriente.

#### Artículo 6.— Criterios

La cuantía de las becas será fijada en cada caso, de acuerdo con las normas anteriores, atendiendo al tipo de Centro y atención que se reciba en el mismo.

#### Artículo 7.— Tramitación y Resolución

Recibida la solicitud con la documentación correspondiente, por parte de la Dirección General de Bienestar Social se emitirá Informe-Propuesta, elevándose al Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, que resolverá expresa e individualizadamente sobre la procedencia o no de la ayuda, determinando su cuantía y período por el que se concede.

#### Artículo 8.— Causas de denegación

Será causa de denegación de las ayudas solicitadas no cumplir alguno de los requisitos generales regulados en el art. 2 de la presente Orden.

#### Artículo 9.— Justificación

Los beneficiarios vendrán obligados a justificar la inversión de los fondos percibidos para la finalidad que sirvió de fundamento a la concesión de la ayuda mediante certificación del centro respectivo, en la que se acrediten los siguientes extremos:

— Régimen de estancia y número de meses que dentro del correspondiente año ha resultado atendido el beneficiario de estas ayudas.

— Coste real de la plaza

— Cuantía anual abonada al centro por cada beneficiario o su familia.

La certificación prevista en el párrafo anterior deberá obrar en la Dirección General de Bienestar Social antes del 16 de diciembre del año en curso.

No obstante, el plazo señalado anteriormente podrá ser prorrogado de forma expresa por la Dirección General de Bienestar Social, a través de petición razonada del solicitante.

#### Artículo 10.— Pago

El pago de la ayuda concedida se efectuará, con carácter anual, una vez acreditada la realización de la actividad que fundamentó su concesión, directamente al Centro respectivo en el que la persona afectada de discapacidad haya estado atendida.

#### Artículo 11.— Obligaciones

Los beneficiarios de las presentes ayudas quedan sujetos a las obligaciones contenidas en el art. 3.2. del Decreto 12/92, de 2 de abril, de Normas Reguladoras del Procedimiento de Concesión y Gestión de Subvenciones y Ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y al régimen de infracciones y sanciones legalmente establecido.

#### Artículo 12.— Concurrencia de ayudas

El importe de las ayudas reguladas en la presente norma en ningún caso podrá ser de tal cuantía que aisladamente, o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas, o de otros Entes Públicos o Privados, supere el coste de la actividad a desarrollar por el beneficiario.

Si se produjera la concurrencia a que se refiere el párrafo anterior se procederá a modificar la resolución de concesión de la ayuda, debiendo proceder el beneficiario al reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

#### Artículo 13.— Seguimiento, control y evaluación

Por la Dirección General de Bienestar Social se procederá, cuando se estime, al seguimiento, control y evaluación de las ayudas concedidas, así como a la propuesta de las medidas oportunas en su caso.

En materia de gestión y responsabilidades por razón de éstas ayudas

se estará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General Presupuestaria y disposiciones concordantes.

#### Artículo 14.— Revisión y suspensión

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a propuesta motivada de la Dirección General de Bienestar Social, podrá proceder a la revisión y acordar, en su caso, la suspensión temporal o definitiva de las ayudas concedidas por cese de las causas o alguno de los requisitos que motivaron su concesión.

#### DISPOSICION ADICIONAL.

En lo no previsto en la parte de la Orden será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 12/92, de 2 de Abril, de Normas Regulatoras del Procedimiento

de Concesión y Gestión de Subvenciones y Ayudas de la Comunidad Autónoma de La Rioja, y en el Decreto 40/1992, de 1 de Octubre, por el que se regulan las subvenciones, conciertos y ayudas económicas individualizadas en servicios sociales.

#### DISPOSICION DEROGATORIA.

Se deroga la Orden de 21 de Julio de 1.994 de la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social, de Prórrogas de Becas para minusválidos atendidos en Centros especializados, así como las disposiciones de igual o inferior rango en lo que contradigan o se opongan a la presente Orden.

Logroño, a 16 de junio de 1.995.— El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, Pablo Rubio Medrano.

## III. Otras disposiciones y actos

### A. Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja

#### CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

*Corrección de errores*

I.B.513

En la publicación de 17 de junio de 1.995 del B.O.R., pag 2.252, número 75, se ha advertido error, siendo éste el siguiente: Donde dice "se hace público

que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador nº 134/94", debe decir "se hace público que por parte de la Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas se dictó Resolución acordando la iniciación del Expediente Sancionador nº 134/95".

### B. Administración del Estado

#### DELEGACION PROVINCIAL DE ECONOMIA Y HACIENDA Gerencia Territorial del Catastro de La Rioja

*Edicto (7.016)*

III.B.766

Por Resolución de 22 de Junio de 1.995, la Ilma. Sra. Directora General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, ha tomado el siguiente acuerdo:

"De conformidad con el Artículo 70.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y el artículo Cuarto 2 del Real Decreto 1725/1.993, de 1 de octubre, de modificación parcial de la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Hacienda, esta Dirección General, a propuesta del Gerente Territorial de La Rioja, acuerda aprobar las Ponencias de Valores de los bienes inmuebles de naturaleza urbana, sujetos al Impuesto sobre bienes Inmuebles, de los términos municipales de Ezcaray, Santo Domingo de la Calzada y Torrecilla de Cameros, y la Ponencia complementaria de los bienes inmuebles situados al Sur y Este del eje formado por Camino de Bodegas, calle del General Franco y carretera de Arnedo a Estella, así como los barrios de Bodegas y la antigua parcela rústica 465

del Polígono 1 del término municipal de El Villar de Arnedo".

Las indicadas Ponencias se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, Avenida de la Constitución 6-8 durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Contra este Acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante la Ilma. Sra. Directora General del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, según dispone el Real Decreto 2244/1.979, de 7 de septiembre, (B.O.E. núm. 235 de 1 de octubre) o reclamación económica-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, según previene el Artículo 70.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en la nueva redacción dada por la Ley 42/1.994, de 30 de diciembre de Medidas fiscales, administrativas y de orden social (B.O.E. núm. 313 de 31 de diciembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Logroño, 22 de Junio de 1.995.- El Gerente Territorial, Angel Martínez Varona.

### C. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

*Aprobación inicial del Presupuesto Municipal Unico correspondiente al ejercicio 1995*

III.C.1278

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1995, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 13 de junio de 1.995.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art 151.1 de la Ley 39/88 a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

b) Oficina de Presentación: Oficinas municipales.

c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento-Pleno.

Albelda de Iregua a 14 de junio de 1995.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

#### AYUNTAMIENTO DE ALFARO

*Edicto de notificación de expedientes de denuncias de tráfico*

III.C.1279

D. Julián Jiménez Velilla, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que por el Departamento de Recaudación de este Ayuntamiento se siguen los expedientes administrativos que al final se detallan por el concepto de Multas de Tráfico, habiéndose dictado por esta Alcaldía el siguiente Decreto y no habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los

interesados que consta en esta Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de Procedimiento Administrativo y el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer:

"DECRETO: Vistas las denuncias que al final se detallan formuladas por la Policía Local, notifiquense a los denunciados con la advertencia de que en el término de 15 días hábiles pueden formular alegaciones y presentar y proponer las pruebas que estimen oportunas".

Los denunciados podrán hacer efectivo el importe de las multas referidas con una reducción del 20 por 100 dentro de los 10 días siguientes a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de La Rioja.

Caso de no ser los que se indican los conductores de los vehículos causantes de las infracciones, deberán comunicar a esta Alcaldía el nombre, domicilio y D.N.I. de los mismos, con la advertencia de que podrán verse obligados al pago de las sanciones pecuniarias si aquellas no se logran de los conductores.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, en horario de lunes a viernes de 9 a 2. 2.— Enviando el importe de la deuda por medio de Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, haciendo constar el concepto y número de expediente. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 01-015730-87 de Caja Rioja de Alfaro cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de expediente.

Y para que sirva de notificación a los interesados, expido la presente con las advertencias que el anterior Decreto contiene.

Alfaro, 1 de junio de 1.995.— El Alcalde.

TITULAR: RODRIGO LORENZO, BELARMINO - DOMICILIO: BARRILLANUEVA, 3 - POBLACION: PANCORVO (BU) - RECIBO: 272/1.995 - VEHICULO: BU-2238-O OPEL OMEGA - AGENTE: 10 - INFRACCION: EST.PROH. SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 14 Mar 1995 - HORA: 01:30 - LUGAR: SAN ANTON/DISC.J. - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: BARTOLOME BASURTO, LUIS MIGUEL - DOMICILIO: ADOLFO ESPINOSA, 7 - POBLACION: PRADOLUENGO (BU) - RECIBO: 282/1.995 - VEHICULO: BU-8376-M FORD SIERRA - AGENTE: 6 - INFRACCION: EST.PROHIBIDO SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 22 Mar 1995 - HORA: 11:48 - LUGAR: CUATRO ESQUINAS - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: ZAPATA RUIZ, EVA MARIA - DOMICILIO: NESTOR DE TORRE, 29 - POBLACION: LAS PALMAS (GC) - RECIBO: 111/1.995 - VEHICULO: GC-7911-AS VOLKSWAGUEN - AGENTE: 7 - INFRACCION: ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA - PRECEPTO: ART. 11.11 ORD. MUNPAL. - FECHA: 27 Ene 1995 - HORA: 18:27 - LUGAR: CALLE TUDELA, 16 - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: SANCHEZ GABARRE, JESUS - DOMICILIO: POETA RAMON, 2 3 - POBLACION: GUADALAJARA (GU) - RECIBO: 231/1.995 - VEHICULO: GE-7998-Y CITROEN C 15 - AGENTE: 11 - INFRACCION: EST.PROHIBIDO SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 18 Feb 1995 - HORA: 11:27 - LUGAR: CALLE ARGELILLO - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: RODRIGUEZ RANJEL, JOSE - DOMICILIO: ALONSO, 4 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - RECIBO: 303/1.995 - VEHICULO: Z-5425-H SEAT 131 - AGENTE: 12 - INFRACCION: EST.PROHIBIDO SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 7 Abr 1995 - HORA: 08:52 - LUGAR: SOLAR, 4 - IMPORTE: 2.000

TITULAR: PEREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO - DOMICILIO: POZAS, 29 6 E - POBLACION: ALFARO (LO) - RECIBO: 309/1.995 - VEHICULO: LO-3525-I CITROEN C 15 - AGENTE: 2 - INFRACCION: EST.DIFICULTANDO CIRCULACION - PRECEPTO: ART. 11.02 ORD. MUNPAL. - FECHA: 8 Abr 1995 - HORA: 02:43 - LUGAR: P.J. SAN FRANCISCO - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: GONZALEZ HERNANDEZ, HILARIO - DOMICILIO: SANTA ANA, 1 - POBLACION: AUSEJO (LO) - RECIBO: 246/1.995 - VEHICULO: LO-7813-M NISSAN PATROL - AGENTE: 14 - INFRACCION: ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA - PRECEPTO: ART. 11.11 ORD. MUNPAL. - FECHA: 2 Mar 1995 - HORA: 12:45 - LUGAR: LIBERTAD, 1 - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: OMEÑACA CACHO, MARIA CARMEN - DOMICILIO: TRASTAMARA, 22 - POBLACION: CALAHORRA (LO) - RECIBO: 341/1.995 - VEHICULO: LO-6262-I RENAULT 11 - AGENTE: 3 - INFRACCION: EST.PROH. SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 24 Abr 1995 - HORA: 19:45 - LUGAR: HOSPITAL VIEJO, 1 - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: CID YANGUELA, FCO, JAVIER - DOMICILIO: AV. ENTRENA, 22 - POBLACION: LARDERO (LO) - RECIBO: 123/1.995 - VEHICULO: LO-7791-L PEGASO - AGENTE: 4 - INFRACCION: ESTAC.LUGAR DISTINTO AL HABIL. - PRECEPTO: ART. 11.05 ORD. MUNPAL. - FECHA: 6 Feb 1995 - HORA: 10:45 - LUGAR: LAS POZAS (CASA) - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: MARTINEZ SAENZ, MARIA LOURDES - DOMICILIO: BERATUA, 12 4 - POBLACION: LOGROÑO (LO) - RECIBO: 128/1.995 - VEHICULO: LO-9062-M ROVER 418 - AGENTE: 4 - INFRACCION: EST.PROH. SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 10 Feb 1995 - HORA: 11:15 - LUGAR: ARGELILLO - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: QUINTANA FERNANDEZ, IGNACIO - DOMICILIO: MADRE DE DIOS, 16 5 - POBLACION: LOGROÑO (LO) - RECIBO: 118/1.995 - VEHICULO: LO-3188-N NISSAN SUNNY - AGENTE: 8 - INFRACCION: ESTAC. ENCIMA DE LA ACERA - PRECEPTO: ART. 11.11 ORD. MUNPAL. - FECHA: 2 Feb 1995 - HORA: 17:48 - LUGAR: PZ. ESPAÑA/ IGLESIA - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: CARES LIMPIEZAS S.A. - DOMICILIO: SAN LAZARO, 1 - POBLACION: LOGROÑO (LO) - RECIBO: 245/1.995 - VEHICULO: LO-4478-H RENAULT EXPRESS - AGENTE: 3 - INFRACCION: ESTAC.PROH. SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 2 Mar 1995 - HORA: 11:33 - LUGAR: CALLE ARGELILLO, 1 - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: PALACIOS LOPEZ, JESUS ANGEL - DOMICILIO: GRAN VIA, 56 - POBLACION: LOGROÑO (LO) - RECIBO: 300/1.995 - VEHICULO: LO-0231-H CITROEN CX - AGENTE: 6 - INFRACCION: ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA - PRECEPTO: ART. 11.11 ORD. MUNPAL. - FECHA: 2 Abr 1995 - HORA: 00:57 - LUGAR: P.J.SAN FRANCISCO (JARDIN) - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: CAMBRA PRAT, JOSE ANTONIO - DOMICILIO: GENERAL MOLA, 5 - POBLACION: CADREITA (NA) - RECIBO: 256/1.995 - VEHICULO: NA-7820-W OPEL KADETT - AGENTE: 2 - INFRACCION: EST. PROHIBIDO SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 5 Mar 1995 - HORA: 17:05 - LUGAR: CALLE CABEZO - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: CONSTRUCCIONES PEREZ GARBAYO - DOMICILIO: A. NAVASCUES, 2 - POBLACION: CINTRUENIGO (NA) - RECIBO: 264/1.995 - VEHICULO: NA-4258-AJ CITROEN ZX - AGENTE: 11 - INFRACCION: ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA - PRECEPTO: ART. 11.11 ORD. MUNPAL. - FECHA: 5 Mar 1995 - HORA: 21:15 - LUGAR: P.J. SAN FRANCISCO (JARDIN) - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: DURAN GIRAL, ISMAEL - DOMICILIO: RONCESVALLLES, 10 - POBLACION: CINTRUENIGO (NA) - RECIBO: 237/1.995 - VEHICULO: NA-8921-AF RENAULT 19 - AGENTE: 12 - INFRACCION: ESTAC. DIFICULTANDO CIRCULACION - PRECEPTO: ART. 11.02 ORD. MUNPAL. -

FECHA: 22 Feb 1995 - HORA: 12:50 - LUGAR: P.J. SAN FRANCISCO (PIEDRA) - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: JIMENEZ DELGADO, JESUS - DOMICILIO: CAÑETE, 12 3 A - POBLACION: CORELLA (NA) - RECIBO: 250/1.995 - VEHICULO: BI-8488-U RENAULT 5 - AGENTE: 10 - INFRACCION: ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA - PRECEPTO: ART. 11.11 ORD. MUNPAL. - FECHA: 4 Mar 1995 - HORA: 20:30 - LUGAR: P.J. SAN FRANCISCO - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: HANDI ARDELLATIF - DOMICILIO: FITERO, 61 - POBLACION: CORELLA (NA) - RECIBO: 271/1.995 - VEHICULO: NA-2873-T VOLKSWAGEN GOLF - AGENTE: 12 - INFRACCION: ESTAC. PROHIBIDO SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 11 Mar 1995 - HORA: 19:04 - LUGAR: PUERTAT DE TUDELA, 2 - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: VALIENTE BARCO, FELIX CARLOS - DOMICILIO: PASCUAL OÑATE, 9 1 - POBLACION: CORELLA (NA) - RECIBO: 257/1.995 - VEHICULO: NA-0459-Z FORD FIESTA - AGENTE: 11 - INFRACCION: ESTAC. ENCIMA DE LA ACERA - PRECEPTO: ART. 11.11 ORD. MUNPAL. - FECHA: 5 Mar 1995 - HORA: 17:20 - LUGAR: P.J. SAN FRANCISCO (JARDINES) - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: BLANCO OTERO, CARLOS - DOMICILIO: RIO FRATI, 10 1 I - POBLACION: PAMPLONA (NA) - RECIBO: 327/1.995 - VEHICULO: NA-7891-AL ALFA ROMEO - AGENTE: 11 - INFRACCION: NO RESPETAR LUZ ROJA SEMAFORO - PRECEPTO: ART. 46.1.01 R.G.C. - FECHA: 16 Abr 1995 - HORA: 19:39 - LUGAR: CTRA. ZARAGOZA - IMPORTE: 15.000.

TITULAR: LOPEZ GONZALEZ, FCO. JAVIER - DOMICILIO: ARANAZ Y VIDES, 1 1D - POBLACION: TUDELA (NA) - RECIBO: 155/1.995 - VEHICULO: NA-9000-S FIAT REGATA - AGENTE: 11 - INFRACCION: EST.DIFICULTANDO CIRCULACION - PRECEPTO: ART. 11.02 ORD. MUNPAL. - FECHA: 12 Feb 1995 - HORA: 20:53 - LUGAR: P.J. SAN FRANCISCO - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: ESCUDERO HERNANDEZ, JOSE LUIS - DOMICILIO: GUERREROS, 21 - POBLACION: TUDELA (NA) - RECIBO: 285/1.995 - VEHICULO: VI-6880-F FORD ESCORT - AGENTE: 6 - INFRACCION: ESTAC. PROHIBIDO SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 24 Mar 1995 - HORA: 07:54 - LUGAR: PUERTA TUDELA/PIRAMIDE - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: MILAGRO MIRAMON, FELIX - DOMICILIO: FUENTE DEL MATADERO - POBLACION: TUDELA (NA) - RECIBO: 323/1.995 - VEHICULO: NA-8543-X CITROEN AX 14 - AGENTE: 12 - INFRACCION: ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA - PRECEPTO: ART. 11.11 ORD. MUNPAL. - FECHA: 14 Abr 1995 - HORA: 11:54 - LUGAR: P.P.J. SAN FRANCISCO - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: MILAGRO MIRAMON, FELIX - DOMICILIO: FUENTE DEL MATADERO - POBLACION: TUDELA (NA) - RECIBO: 325/1.995 - VEHICULO: NA-8543-X CITROEN AX 14 - AGENTE: 2 - INFRACCION: EST.PROHIBIDO SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 14 Abr 1995 - HORA: 17:03 - LUGAR: P.J. SAN FRANCISCO - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: ZAMORA TREMIÑO, PEDRO M. - DOMICILIO: URANZU, 25 - POBLACION: IRUN (SS) - RECIBO: 224/1.995 - VEHICULO: SS-4024-U FORD SIERRA - AGENTE: 8 - INFRACCION: EST.PROH. SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 14 Feb 1995 - HORA: 01:00 - LUGAR: SAN ANTON, 29 - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: SANCHO BAILERA, ANDRES - DOMICILIO: ESTUDIOS, 9 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - RECIBO: 275/1.995 - VEHICULO: Z-7790-AV FORD MONDEO - AGENTE: 2 - INFRACCION: EST.PROHIBIDO SEÑALIZADO - PRECEPTO: ART. 11.01 ORD. MUNPAL. - FECHA: 18 Mar 1995 - HORA: 00:22 - LUGAR: CERVANTES, 2 - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: LOPEZ GARCIA, FERNANDO - DOMICILIO: PARQUE ROMA, A 7 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - RECIBO: 329/1.995 - VEHICULO: Z-8910-AN SEAT TOLEDO - AGENTE: 7 - INFRACCION: NO RESPETAR LUZ ROJA SEMAFORO - PRECEPTO: ART. 46.1.01 R.G.C. - FECHA: 16 Abr 1995 - HORA: 00:35 - LUGAR: AV. BURGO VIEJO - IMPORTE: 7.500.

TITULAR: VIDAL BORDES, JESUS - DOMICILIO: JUAN PABLO BONET, 23 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - RECIBO: 268/1.995 - VEHICULO: M-4769-EM CITROEN CX - AGENTE: 10 - INFRACCION: ESTACIONAR ENCIMA DE LA ACERA - PRECEPTO: ART. 11.11 ORD. MUNPAL. - FECHA: 7 Mar 1995 - HORA: 13:05 - LUGAR: ALFOLIES (IBERCAJA) - IMPORTE: 3.000.

#### *Edicto de notificación de providencia de embargo*

III.C.1280

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado el Sr. Tesorero la siguiente:

PROVIDENCIA: Notificados al sujeto pasivo referenciado los débitos perseguidos en este Expediente conforme a lo dispuesto en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, y habiendo transcurrido los plazos señalados en el art. 108 del mismo Reglamento sin haberlos satisfecho, en uso de las facultades que me confiere el art. 110.1 del mismo R.G.R., dispongo se proceda a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal de la deuda, recargos y costas del procedimiento, así como los intereses de demora que se generen hasta la fecha del pago y que podrán ser liquidados a partir de entonces, observándose en el embargo

el orden y limitaciones de los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 111, 112 y 114 del Reglamento General de Recaudación.

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/1992 de 26 de Noviembre) y el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

RECURSOS: (Sóloamente en los casos a que se refiere el art. 137 de la Ley General Tributaria): de REPOSICION ante el Sr. Alcalde de este M.I. Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente Anuncio en el B.O.R. (art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre). Puede interponer si lo estima conveniente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el mismo plazo y sin que ambos recursos puedan simultanearse, y advirtiéndole que la interposición de recurso no suspenderá el procedimiento de apremio excepto en los supuestos y condiciones previstas en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

PAGO: En la Oficina de Recaudación (pta. baja Ayuntamiento) o en la ca. 01-037022-47 de Caja Rioja ó 03/001201-34 de Ibercaja. Alfaro, 1 de junio de 1.995.— El Alcalde.

TITULAR: ANDELO CALVO, JOAQUIN - DOMICILIO: LEON, 20 3 C - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 73.328/1.995 - CONCEPTO: RECOGIDA DE BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: LEON, 20 3 C - IMPORTE: 7.032.

TITULAR: ANDELO CALVO, JOAQUIN - DOMICILIO: LEON, 20 3 C - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 70.282/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-0215-F FORD FIEST - IMPORTE: 8.784.

TITULAR: ANDELO CALVO, JOAQUIN - DOMICILIO: LEON, 20 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 65.117/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: LEON, 20 3 C - IMPORTE: 7.952.

TITULAR: BLANCO ALONSO, JUAN FERNANDO - DOMICILIO: PTON.ST.LUCIA, 15 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.678/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-3736-A RENAULT 12 - IMPORTE: 8.584.

TITULAR: MELERO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO - DOMICILIO: COSTERA ALMENDROS, 5 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.602/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: B-3983-BM SEAT 131 - IMPORTE: 9.021.

TITULAR: MELERO FERNANDEZ, JOSE ANTONIO - DOMICILIO: COSTERA ALMENDROS, 5 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.603/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: SS-6544-F SEAT 131 - IMPORTE: 9.021.

TITULAR: CHAVARRI GALDAMEZ, EDUARDO - DOMICILIO: MILAGRO, 8 1 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 67.648/1.994 - CONCEPTO: AGUA - OBJETO TRIBUTARIO: MILAGRO (CL) 008 1 1 - IMPORTE: 5.116.

TITULAR: CHAVARRI GALDAMEZ, EDUARDO - DOMICILIO: MILAGRO, 8 1 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 75.862/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: MILAGRO (CL) 008 1 1 - IMPORTE: 9.332.

TITULAR: BUSTIN VICENTE, NICOLAS - DOMICILIO: PS. NEVERA, 2 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 25/1.995 - CONCEPTO: LICENCIA URBANISTICA - OBJETO TRIBUTARIO: PS. NEVERA, 2 - IMPORTE: 4.052.

TITULAR: BUSTIN VICENTE, NICOLAS - DOMICILIO: PS. NEVERA, 2 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 24/1.995 - CONCEPTO: IMPTO.CONSTRUCCIONES - OBJETO TRIBUTARIO: PS. NEVERA, 2 - IMPORTE: 5.240.

TITULAR: SAINZ LUIS, JOSE ANTONIO - DOMICILIO: PS. NEVERA, 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 72.289/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-9570-I AUDI 80 20 - IMPORTE: 18.210.

TITULAR: SAINZ RIVAS, VICENE - DOMICILIO: PS. NEVERA, 1 1 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 76.020/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: NEVERA (PJ) 001 1 1 - IMPORTE: 6.832.

TITULAR: MELERO FERNANDEZ, MIGUEL ANGEL - DOMICILIO: COSTERA ALMENDROS, 5 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 70.003/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: NA-9901-U SUZUKI - IMPORTE: 1.486.

TITULAR: SAENZ CALVO, MIGUEL - DOMICILIO: MURO ALTO, 23 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 67.783/1.994 -

CONCEPTO: AGUA - OBJETO TRIBUTARIO: MURO ALTO (CL) 023 - IMPORTE: 1.671.

TITULAR: SAENZ CALVO, MIGUEL - DOMICILIO: MURO ALTO, 23 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 76.011/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: MURO ALTO (CL) 023 - IMPORTE: 6.632.

TITULAR: JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN - DOMICILIO: SAN FRANCISCO, 5 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 68.343/1.994 - CONCEPTO: AGUA - OBJETO TRIBUTARIO: SAN FRANCISCO (CL) 5 - IMPORTE: 8.506.

TITULAR: CREPUSCULO CLUB - DOMICILIO: CERVANTES, 11 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 306/1.992 - CONCEPTO: PLUS VALIAS - OBJETO TRIBUTARIO: CERVANTES, 11 CAFET. - IMPORTE: 102.534.

TITULAR: BLANCO IGLESIAS, ADELINO - DOMICILIO: CUEVAS CASTILLO, 20 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 49/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-1336-K RENAULT 19 - IMPORTE: 17.710.

TITULAR: GOMEZ ASTRAIN, MERCEDES - DOMICILIO: TEJERIAS, 6 4 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 68.270/1.994 - CONCEPTO: AGUA - OBJETO TRIBUTARIO: BARRIO VERDE, 1 BJ 1 - IMPORTE: 46.942.

TITULAR: FERNANDEZ JIMENEZ, JOSE LUIS - DOMICILIO: RONCESVALLES, 15 - POBLACION: CINTRUENIGO (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 775/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: NA-6472-AJ VOLKS.GOL - IMPORTE: 2.700.

TITULAR: SANZ OCHOA, JAVIER - DOMICILIO: CUESTA ESTACION, 10 - POBLACION: TUDELA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 649/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: NA-8732-AK FORD ESCO - IMPORTE: 3.200.

#### Edicto de notificación de liquidaciones

III.C.1281

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, HACE SABER:

Que no habiendo sido posible la notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan, se publica el presente Edicto con el fin de notificarles las cantidades que les ha sido liquidadas por los conceptos que así mismo se indican. (Art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre y art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación).

PLAZOS DE INGRESO: (Art. 20 del Reglamento General de Recaudación), contados a partir de la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente, o inmediato hábil posterior.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicanco el número de Liquidación y deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicanco el concepto y número de liquidación.

RECURSOS: Contra las liquidaciones practicadas podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de junio de 1.995.— El Alcalde.

TITULAR: JIMENEZ CARBONELL, FERNANDO JO - DOMICILIO: TRAICION, 1 - POBLACION: ABLITAS (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 160/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: NA-1079-P SEAT 131 - IMPORTE: 14.425.

TITULAR: CALVO GARCIA, MARIA TERESA - DOMICILIO: BERNARDO BRANSI, 34 - POBLACION: BARCELONA (B) - LIQUIDACION/RECIBO: 375/1.994 - CONCEPTO: PLUS VALIAS - OBJETO TRIBUTARIO: MERNORCA, 13 - IMPORTE: 676.

#### Edicto de notificación de multas de tráfico

III.C.1282

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, sobre los expedientes que al final se relacionan

por denuncias por infracciones de tráfico, ha dictado el siguiente Decreto:

“De conformidad con lo establecido en los art. 7 y 68 del R.D. Legislativo 339/1990 de 2 de marzo, vengo en imponer la multa que se indica por infracción de norma de tráfico vial, ratificando la cuantía que figura en la notificación de la denuncia”.

No habiendo sido posible su notificación a los contribuyentes que seguidamente se relacionan en los domicilios que constan en la Recaudación Municipal, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de la Ley de Procedimiento Administrativo, y el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación se publica el presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, y en el Tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de darles por notificados del citado decreto.

**PLAZOS DE INGRESO:** De conformarse con la sanción, dentro de los quince días hábiles siguientes a la publicación del presente anuncio en el B.O.R.

En caso contrario, en el mismo plazo contado a partir de la firmeza de la sanción (art. 84 Ley Seguridad Vial).

Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso, se expedirá Certificación de Descubierto para su cobro por la vía de apremio con los recargos y costas correspondientes, así como intereses de demora.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** 1.— En la Oficina de Recaudación Municipal, sita en los bajos del propio Ayuntamiento y que permanece abierta al público de lunes a viernes en horario de 9 a 2. 2.— Enviando un Giro Postal a nombre del M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el número de Liquidación y concepto. 3.— Realizando un ingreso por el importe de la deuda en la cuenta 107015730-8 de Caja Rioja, cuyo titular es el M.I. Ayuntamiento de Alfaro, indicando el concepto y número de liquidación.

**RECURSOS:** Contra las liquidaciones practicadas se podrá interponer recurso de reposición ante el M.I. Ayuntamiento de Alfaro dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de junio de 1.995

TITULAR: JIMENEZ HERNANDEZ, JUAN - DOMICILIO: SAN FRANCISCO, 5 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 181/1.995 - VEHICULO: NA-4583-H SEAT 131 - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: AGUIRRE PARDO, MODESTO - DOMICILIO: CAPITAN CORES, 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 219/1.995 - VEHICULO: I.O-7309-D SEAT 131 - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: SAENZ PEREZ, JOSE ABEI. - DOMICILIO: CONDE SUPERUNDA, 17 - POBLACION: LOGROÑO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 943/1.994 - VEHICULO: NA-0973-AI. PEUGEOT 306 - IMPORTE: 5.000.

TITULAR: FERNANDEZ SAINZ, MIGUEL ANGEL - DOMICILIO: CONSTITUCION, 9 - POBLACION: CASTEJON (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 858/1.994 - VEHICULO: NA-2069-V RENAULT EXPRESS - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: PEREZ GOMEZ, VILLAR JULIANA - DOMICILIO: FITERO, 15 - POBLACION: CORELLA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 5/1.995 - VEHICULO: M-1221-OZ NISSAN - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: SALANLEVA TORRANO, PEDRO MARIA - DOMICILIO: DR.HUERTE S.JUAN,8 - POBLACION: ESTELLA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 84/1.995 - VEHICULO: NA-3704-AC RENAULT 21 - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: GALINDO AMILLO, FCO. JAVIER - DOMICILIO: DIAZ BRAVO, 38 3 B - POBLACION: TUDELA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 764/1.994 - VEHICULO: NA-4000-M OPEL MONZA - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: JIMENEZ AYLLON, MIGUEL ANGEL - DOMICILIO: PZ. SAN FRANCISCO, 5 - POBLACION: TUDELA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 144/1.995 - VEHICULO: NA-1914-H SEAT 124 - IMPORTE: 8.000.

TITULAR: DEAN RUBIO, JOAQUIN - DOMICILIO: PS. INVIERNO, 5 1 - POBLACION: TUDELA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 108/1.995 - VEHICULO: NA-4055-AD SEAT MARBELLA - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: TOLEDANO OCHOA, JOSE MANUEL - DOMICILIO: N.S. SANCHO ABARCA,4 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - LIQUIDACION/RECIBO: 888/1.994 - VEHICULO: Z-9721-AL RENAULT CLIO - IMPORTE: 5.000.

TITULAR: SANCHU BAILERA, ANDRES - DOMICILIO: ESTUDIOS, 9 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - LIQUIDACION/RECIBO: 742/1.994 - VEHICULO: Z-7790-AU FORD - IMPORTE: 2.000.

TITULAR: MORELLON CANO, JUAN DE LA CRUZ - DOMICILIO: SOBRARBE, 15 19 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - LIQUIDACION/RECIBO: 87/1.995 - VEHICULO: Z-6624-AP FORD COURIER - IMPORTE: 2.000

Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.”

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/1992 de 26 de Noviembre) y el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por si o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

**PLAZOS DE PAGO** (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

**LUGAR Y FORMA DE PAGO:** En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Quando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Quando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Quando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (art. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Porvidencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

**RECURSOS:** Contra la procedencia de la Vía de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Quando concorra alguno de esos casos, podrá formularse ante el mismo órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la aforma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de junio de 1.995.— El Alcalde.

TITULAR: TERUEL GARVI, PEDRO JOSE - DOMICILIO: MANUEL GIRONA, 54 - POBLACION: CASTELLDEFELS (B) - LIQUIDACION/RECIBO: 510/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: B-4073-GX PEUGEOT205 - IMPORTE: 3.000.

TITULAR: ARRIBAS CASADO, MIGUEL ANGEL - DOMICILIO: TOMAS ZUBIRIA E IBAR - POBLACION: BILBAO (BI) - LIQUIDACION/RECIBO: 402/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: BI-7626-BN AUDI 100 - IMPORTE: 3.700.

TITULAR: JIMENEZ BORJA, JOSE LUIS - DOMICILIO: ZABALA, 23 4 I - POBLACION: BILBAO (BI) - LIQUIDACION/RECIBO: 476/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: BI-0956-AC RENAULT 18 - IMPORTE: 3.250.

TITULAR: JIMENEZ BORJA, JOSE LUIS - DOMICILIO: ZABALA, 23 4 I - POBLACION: BILBAO (BI) - LIQUIDACION/RECIBO: 481/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: BI-0956-AC - IMPORTE: 3.250.

TITULAR: MARTOS ESCALANTE, ALEJANDRO - DOMICILIO: JUNQUERA, 2 2 I - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 67.695/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: JUNQUERA (CL) 002 2 - IMPORTE: 1.819.

TITULAR: RECUDESA - DOMICILIO: POLIGONO COCASA - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.893/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-2588-F RENAULT 6 - IMPORTE: 8.384.

*Edicto de notificación de providencia de apremio*

III.C.1283

D. JULIAN JIMENEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I.

TITULAR: CASTILLO GALDAMEZ, LUIS - DOMICILIO: CANTON, 17 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 65.410/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: SOTILLO, 20 - IMPORTE: 3.140.

TITULAR: CASTILLO GALDAMEZ, LUIS - DOMICILIO: CANTON, 17 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 68.808/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: CANTON, 17 3 - IMPORTE: 3.618.

TITULAR: CASTILLO GALDAMEZ, LUIS - DOMICILIO: CANTON, 17 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 70.442/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-2643-A TALBOT - IMPORTE: 9.892.

TITULAR: CASTILLO GALDAMEZ, LUIS - DOMICILIO: CANTON, 17 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 73.620/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: CANTON, 17-3 - IMPORTE: 8.140.

TITULAR: RODRIGUEZ RANJEL, JOSE - DOMICILIO: ALONSO, 4 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 814/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: Z-5425-H SEAT 131 - IMPORTE: 5.066.

TITULAR: RODRIGUEZ RANJEL, JOSE - DOMICILIO: ALONSO, 4 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.598/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: Z-5425-H SEAT 131 - IMPORTE: 9.650.

TITULAR: RODRIGUEZ RANJEL, JOSE - DOMICILIO: ALONSO, 4 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 76.386/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: ALONSO, 4 3 - IMPORTE: 7.898.

TITULAR: OUAAFI EL YAMINE - DOMICILIO: TUDELA, 4 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.749/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: Z-0933-X FORD ESCORT - IMPORTE: 8.384.

TITULAR: MORTE FRAILE, ANGEL LUIS - DOMICILIO: TUDELA, 2 2 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 72.206/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-6849-M MERCEDES - IMPORTE: 19.230.

TITULAR: LOPEZ-MONT.HURTADO MEND., FCO. - DOMICILIO: POZAS, 2 1 B - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 69.332/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-8006-B ALFA ROMEO - IMPORTE: 10.764.

TITULAR: DE APRAIZ BELSUE, LUIS ALBERTO - DOMICILIO: PTON. FLORIDA, 4 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 72.495/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-0387-L RENAULT CL - IMPORTE: 17.510.

TITULAR: LOIZAGA ANGULO, SILVIA - DOMICILIO: COSTERA LOS ALMENDRO - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 68.490/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: COSTERA ALMENDROS,43 - IMPORTE: 4.912.

TITULAR: LOIZAGA ANGULO, SILVIA - DOMICILIO: COSTERA LOS ALMENDRO - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 76.600/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: COSTERA ALMENDROS,43 - IMPORTE: 9.732.

TITULAR: DELGADO SANZ, JESUS - DOMICILIO: CAPITAN CORTES, 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 70.490/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-5964-H SEAT MALAG - IMPORTE: 8.384.

TITULAR: NAVASCUES RUBIO, JOSE ANTONIO - DOMICILIO: ADELFA, 4 1 C - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 66.381/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: ADELFA, 4 1 C - IMPORTE: 5.663.

TITULAR: CONDE ZAYAS, JOSE LUIS - DOMICILIO: CTRA. ZARAGOZA, 116 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 73.676/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: ZARAGOZA, 116 4 B - IMPORTE: 6.632.

TITULAR: CHAVARRI MARTINEZ, BURGO - DOMICILIO: PZ. TAMBARRIA, 5 5 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.790/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: NA-1323-H TALBOT SIM - IMPORTE: 13.684.

TITULAR: CHAVARRI MARTINEZ, JOSE IGNACI - DOMICILIO: TAMBARRIA, 5 5 C - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.570/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: NA-6505-G RENAULT 5 - IMPORTE: 15.218.

TITULAR: CHAVARRI LOPEZ, ANGEL - DOMICILIO: PZ. TAMBARRIA, 5 5 C - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 69.260/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-1089-A EBRO - IMPORTE: 12.654.

TITULAR: CHAVARRI LOPEZ, ANGEL - DOMICILIO: TAMBARRIA, 5 5 C - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 70.464/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-7809-B

RENAULT 12 - IMPORTE: 10.974.

TITULAR: CHAVARRI LOPEZ, ANGEL - DOMICILIO: TAMBARRIA, 5 5 C - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 73.662/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: TAMBARRIA, 5 5 C - IMPORTE: 9.222.

TITULAR: AGUILLO LEDESMA, JOSE MARIA - DOMICILIO: TEJERIAS, 1 3 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.249/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: VI-3918-D SEAT 131 - IMPORTE: 10.811.

TITULAR: ECHARRI MORENO, CARMEN - DOMICILIO: PZ. CONCEPCION, 3 2 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 68.790/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: CONCEPCION, 3 2 - IMPORTE: 3.900.

TITULAR: ECHARRI MORENO, CARMEN - DOMICILIO: CONCEPCION, 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 76.158/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: CONCEPCION, 3 2 - IMPORTE: 8.032.

TITULAR: ANOZ ECHARRI, JOSE - DOMICILIO: CONCEPCION, 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 72.621/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-0036-ZZ MOBYLETTE - IMPORTE: 4.486.

TITULAR: BARRANCO ALBA, AGUSTIN - DOMICILIO: PORTILLO CERNEDORA - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 67.917/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: PORTILLO CERNEDORA - IMPORTE: 7.998.

TITULAR: BARRANCO ALBA, AGUSTIN - DOMICILIO: PORTILLO CERNEDORA - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.433/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: NA-7295-P VOLKSWAGUE - IMPORTE: 8.484.

TITULAR: SANCHEZ TORRERO, ENCARNACION - DOMICILIO: PORTILLO CERNEDORA - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.140/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: Z-9837-H SEAT 127 - IMPORTE: 9.661.

TITULAR: BARRANCO ESCOBAR, ANTONIO - DOMICILIO: PORTILLO CERNEDORA - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 75.666/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: PORTILLO CERNEDORA - IMPORTE: 8.513.

TITULAR: JIMENEZ CASARRUBIOS, JUAN - DOMICILIO: SAN MARTIN, 19 1 3 A - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 72.109/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: M-6069-NL CITROEN BX - IMPORTE: 18.443.

TITULAR: JIMENEZ CASARRUBIOS, JUAN - DOMICILIO: SAN MARTIN, 19 1 3 A - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 72.792/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-0072-ZZ MOBYLETTE - IMPORTE: 2.219.

TITULAR: JIMENEZ CASARRUBIOS, JUAN - DOMICILIO: SAN MARTIN, 19 1 3 A - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 73.184/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-0795-M SUZUKI SP4 - IMPORTE: 8.609.

TITULAR: JIMENEZ CASARRUBIOS, JUAN - DOMICILIO: SAN MARTIN, 19 1 3 A - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 74.044/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: SAN MARTIN, 19 3 1 A - IMPORTE: 7.565.

TITULAR: LAMATA JIMENEZ, EDUARDO MANUEL - DOMICILIO: JAIME I, 4 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 70.702/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-8766-D RENAULT 12 - IMPORTE: 11.211.

TITULAR: AGUIRRE MARTINEZ, MARIA ANGELS - DOMICILIO: HIGUERAS, 3 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 72.471/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: M-4631-EU CITROEN CX - IMPORTE: 18.110.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS SA - DOMICILIO: ESPERANZA, 5 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 69.187/1.994 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: INDUSTRIALES 130 - IMPORTE: 157.686.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS SA - DOMICILIO: ESPERANZA, 5 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 69.828/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-0539-I PEGASO - IMPORTE: 34.720.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS SA - DOMICILIO: ESPERANZA, 5 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.679/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-1242-K RENAULT 4 - IMPORTE: 8.284.

TITULAR: RIOJANA DE ARIDOS SA - DOMICILIO: ESPERANZA, 5 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 72.459/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-0906-M PEUGEOT 405 - IMPORTE: 17.410.

TITULAR: BELKAIS AZZEDDINE - DOMICILIO: GALILEA, 7 - POBLACION:

ALFARO (I.O) - LIQUIDACION/RECIBO: 71.833/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-7910-C RENAULT 5 - IMPORTE: 8.384.

TITULAR: MORATO TORO, MANUEL - DOMICILIO: COSTERA ALMENDROS,47 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 68.515/1.995 - CONCEPTO: AGUA Y ALCANTARILLAD - OBJETO TRIBUTARIO: COSTERA ALMENDROS,47 - IMPORTE: 1.491.

TITULAR: MORATO TORO, MANUEL - DOMICILIO: COSTERA ALMENDROS,47 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 76.623/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: COSTERA ALMENDROS,47 - IMPORTE: 6.532.

TITULAR: AGUIRRE MARTINEZ, RAQUEL - DOMICILIO: HIGUERAS, 3 - POBLACION: ALFARO (I.O) - LIQUIDACION/RECIBO: 866/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: B-4631-GZ EBRO - IMPORTE: 7.800.

TITULAR: FRAILE RUIZ, SANTIAGO - DOMICILIO: LA PUEBLA, 8 - POBLACION: ALFARO (I.O) - LIQUIDACION/RECIBO: 70.566/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-3672-C RENAULT 6 - IMPORTE: 12.132.

TITULAR: FRAILE RUIZ, SANTIAGO - DOMICILIO: LA PUEBLA, 8 - POBLACION: ALFARO (I.O) - LIQUIDACION/RECIBO: 73.845/1.995 - CONCEPTO: BASURAS - OBJETO TRIBUTARIO: PUEBLA (CL)008 - IMPORTE: 10.380.

TITULAR: MELERO FELIPE, PABLO - DOMICILIO: QUINTO CENTENARIO,1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 45/1.995 - CONCEPTO: LICENCIA URBANISTICA - OBJETO TRIBUTARIO: V CENTENARIO, 2 - IMPORTE: 3.952.

#### *Edicto de notificación de providencia de apremio*

III.C.1284

D. JULIAN JIMÉNEZ VELILLA, Alcalde-Presidente del M.I. Ayuntamiento de Alfaro (La Rioja), HACE SABER:

Que por el departamento de Recaudación Ejecutiva de este Ayuntamiento se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y contribuyentes que más adelante se relacionan, habiendo dictado en cada uno de los descubiertos el Sr. Tesorero la siguiente:

“PROVIDENCIA: En uso de la facultad que me confiere el art. 106 del vigente Reglamento General de Recaudación (R.D. 1684/1990 de 20 de diciembre) declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del 20 por 100 y dispongo que se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento”.

No habiendo sido posible su notificación en el domicilio de los interesados que consta en la Recaudación Municipal, de conformidad con lo establecido en el art. 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo (30/19 de 26 de Noviembre) y el art. 103.3 del Reglamento General de Recaudación, se les requiere para que se presenten en la Oficina de Recaudación dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezcan por sí o por medio de representante en el expediente que se les sigue, apercibiéndoles de que, caso de no concurrir en el citado plazo, se les tendrá por notificadas de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE PAGO (a contar desde la fecha de publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja): Las deudas notificadas entre el día 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mismo mes o inmediato hábil posterior. Las notificadas entre el día 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

LUGAR Y FORMA DE PAGO: En la Oficina Recaudatoria, sita en los bajos del propio Ayuntamiento, y que permanece abierta al público en horario de lunes a viernes de 9 a 2.

Ingresando el importe Total de la deuda en alguna de las siguientes cuentas bancarias, cuyo titular es el Ayuntamiento de Alfaro: Ibercaja/Alfaro: 03/1201-34. Caja Rioja/Alfaro: 107037022-4.

Cuando el contribuyente decida en cualquier momento del procedimiento solventar la deuda, le será admitido el pago. Cuando el mismo cubra la totalidad de la deuda tributaria incluido el recargo de apremio y las costas del procedimiento, el pago tendrá carácter liberatorio, sin perjuicio de la liquidación de intereses de demora devengados hasta ese momento. Cuando el pago no cubra la totalidad de la deuda, tendrá la consideración de ingreso a cuenta (art. 107.2 del citado R.G.R.).

El procedimiento de apremio solamente podrá suspenderse en los casos contemplados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Podrá solicitarse aplazamiento de pago de la deuda (arrt. 48 del R.G.R.) en la forma y con las garantías requeridas en los art. 51 y 52 del mismo R.G.R. respectivamente.

Transcurrido el plazo indicado sin haber hecho efectivo el pago requerido, se dictará Providencia ordenando el embargo de bienes propiedad del deudor en cantidad suficiente para cubrir el débito perseguido y los recargos, costas del procedimiento e intereses de demora.

RECURSOS: Contra la procedencia de la Via de Apremio solamente serán admisibles los motivos de oposición descritos en el art. 137 de la Ley General Tributaria.

Cuando concorra alguno de esos casos, podrá formularse ante el mismo

órgano que dictó el acto, Recurso de Reposición, en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, previo al Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, en la forma y plazos que determina la normativa reguladora de dicha Jurisdicción, entendiéndose que se podrá interponer cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Alfaro, 1 de junio de 1.995 EL ALCALDE .

TITULAR: MELERO FELIPE, PABLO - DOMICILIO: V CENTENARIO, 1 - POBLACION: ALFARO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 46/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CONSTRUCCION - OBJETO TRIBUTARIO: V CENTENARIO, 2 - IMPORTE: 1.612

TITULAR: IMPER-QUIMICA RIOJANA S.L. - DOMICILIO: CTR. LARDERO, 43 - POBLACION: LOGROÑO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 69.728/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-3503-J G.M.E. MID - IMPORTE: 22.879.

TITULAR: OVEJAS ARELLANO, JOSE LUIS - DOMICILIO: GRAL.URRUTIA, 15 - POBLACION: LOGROÑO (LO) - LIQUIDACION/RECIBO: 69.384/1.995 - CONCEPTO: IMPTO. CIRCULACION - OBJETO TRIBUTARIO: LO-3140-G MERCEDES - IMPORTE: 13.564.

TITULAR: HANDI ARDELLATIF - DOMICILIO: FITERO, 61 - POBLACION: CORELLA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 771/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: NA-2873-T VOLKSWAGEN - IMPORTE: 3.100.

TITULAR: PEREZ GOMEZ, VILLAR JULIANA - DOMICILIO: FITERO, 15 - POBLACION: CORELLA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 859/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: M-1221-OZ NISSAN - IMPORTE: 4.450.

TITULAR: PEREZ GOMEZ, VILLAR JULIANA - DOMICILIO: FITERO, 15 - POBLACION: CORELLA (NA) - LIQUIDACION/RECIBO: 855/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFIC - OBJETO TRIBUTARIO: M-1221-OZ NISSAN - IMPORTE: 4.450.

TITULAR: URTURI URRECHO, JAIME - DOMICILIO: ARGENTINA, 16 7 A - POBLACION: VITORIA (VI) - LIQUIDACION/RECIBO: 443/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: M-5353-KT MERCEDES - IMPORTE: 4.700.

TITULAR: ABAN BRIEGA, YOLANDA - DOMICILIO: MANUEL VIOLA, 8 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - LIQUIDACION/RECIBO: 800/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: Z-3339-O RENAULT 4 - IMPORTE: 4.300.

TITULAR: MORENO BREGANTE, ANTONIO - DOMICILIO: GRAN VIA, 11 A - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - LIQUIDACION/RECIBO: 738/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: Z-5918-Z OPEL KADÉT - IMPORTE: 3.100.

TITULAR: CARPENTE ANDRES, MARIA CARMEN - DOMICILIO: LORENZO PARDO, 10 12 - POBLACION: ZARAGOZA (Z) - LIQUIDACION/RECIBO: 747/1.994 - CONCEPTO: MULTAS DE TRAFICO - OBJETO TRIBUTARIO: V-5508-CN OPEL CORSA - IMPORTE: 4.300.

#### AYUNTAMIENTO DE ANGUCIANA

##### *Aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio*

III.C.1285

El Pleno del Ayuntamiento de Anguciana, en Sesión celebrada el día 18 de Mayo de 1.995, acordó aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de cementerio.

Todos los antecedentes permanecerán expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la inserción de este Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el Acuerdo de modificación de la referida Ordenanza Fiscal, de conformidad con el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Anguciana, 7 de Junio de 1.995.— El Alcalde, Pablo Agüero Ibarnavarró.

#### AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

##### *Aprobación definitiva expedientes n.ºs. 7, 8, 9 y 10 de 1993 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de 1994 de Modificación de Créditos*

III.C.1258

Por no haberse producido ni presentado, reclamaciones o sugerencias, se ha elevado a definitivo los acuerdos de aprobación inicial de los expedientes n.ºs 7, 8, 9 y 10 en el Presupuesto General de 1.993 y 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 en el Presupuesto General de 1.994, de Modificación de Créditos, que ofrecen a nivel de Capitulos el siguiente resumen:

EXPTE N° 7/93.	
GASTOS:	
Cap. VI.—Inversiones Reales .....	25.016.585,-Pts.
INGRESOS:	
Cap. IX.—Pasivos Financieros .....	25.016.585,-Pts.

EXPTE N° 8/93.	
GASTOS:	
ALTAS:	
Cap. I.—Gastos de Personal .....	5.320.000,-Pts.
Cap. II.—Gastos en Bienes Corrientes y Serv .....	7.881.203,-Pts.
Cap. VI.—Inversiones Reales .....	929.494,-Pts.
Cap. IX.—Pasivos Financieros .....	869.303,-Pts.
TOTAL GASTOS .....	15.000.000,-Pts.
BAJAS:	
Cap. I.—Gastos de Personal .....	15.000.000,-Pts.

EXPTE N° 9/93.	
GASTOS:	
Cap. II.—Gastos en Bienes Corrientes y Serv .....	1.254.420,-Pts.
INGRESOS:	
Cap. III.—Tasas y Otros ingresos .....	1.254.420,-Pts.

EXPTE N° 10/93.	
GASTOS:	
Cap. VI.—Inversiones Reales .....	2.300.883,-Pts.
INGRESOS:	
Cap IX.—Pasivos Financieros .....	2.300.883,-Pts.

EXPTE N° 1/94.	
GASTOS:	
ALTAS:	
Cap. I.—Gastos de Personal .....	1.002.484,-Pts.
BAJAS:	
Cap. I.—Gastos de Personal .....	1.002.484,-Pts.

EXPTE N° 2/94.	
GASTOS:	
ALTAS:	
Cap. I.—Gastos de Personal .....	501.162,-Pts.
BAJAS:	
Cap. I.—Gastos de Personal .....	501.162,-Pts.

EXPTE N° 3/94.	
GASTOS:	
Cap. VI.—Inversiones Reales .....	3.869.409,-Pts.
INGRESOS:	
Cap. IX.—Pasivos Financieros .....	3.869.409,-Pts.

EXPTE N° 4/94.	
GASTOS:	
ALTAS:	
Cap. II.—Gastos en bienes corrientes y Serv .....	279.780,-Pts.
BAJAS:	
Cap. II.—Gastos en bienes corrientes y Serv .....	279.780,-Pts.

EXPTE N° 5/94.	
GASTOS:	
ALTAS:	
Cap.VI.—Inversiones Reales .....	2.000.000,-Pts.
BAJAS:	
Cap. VI.—Inversiones Reales .....	2.000.000,-Pts.

EXPTE N° 6/94.	
GASTOS:	
ALTAS:	
Cap. II.—Gastos en Bienes Corrientes y de Ser. .	954.220,-Pts.
BAJAS:	
Cap. II.—Gastos en Bienes Corrientes y de Ser. .	954.220,-Pts.

EXPTE N° 7/94.	
GASTOS:	
ALTAS:	
Cap. I.—Gastos de Personal .....	400.000,-Pts.
Cap. VI.—Inversiones Reales .....	460.000,-Pts.
TOTAL ALTAS .....	860.000,-Pts.

BAJAS:	
Cap. I.—Gastos de Personal .....	860.000,-Pts.

EXPTE N° 8/94:	
GASTOS:	
ALTAS:	
Cap. VI.—Inversiones Reales .....	7.000.000,-Pts.
BAJAS:	
Cap. VI.—Inversiones Reales .....	7.000.000,-Pts.

EXPTE N° 9/94 GASTOS:	
ALTAS:	
Cap. VI.—Inversiones Reales .....	3.964.770,-Pts.
BAJAS:	
Cap. VI.—Inversiones Reales .....	3.584.190,-Pts.
Ingresos:	
Cap IX.—Pasivos Financieros .....	380.580,-Pts.
TOTAL BAJAS .....	3.964.770,-Pts.

EXPTE N° 10/94.	
GASTOS:	
ALTAS:	
Cap. I.—Gastos de Personal .....	6.574.302,-Pts.
Cap. II.—Gastos en Bienes Corrientes y Serv.....	12.932.370,-Pts.
Cap. VI.—Inversiones Reales .....	1.425.908,-Pts.
Cap. IX.—Pasivos Financieros .....	67.420,-Pts.
TOTAL ALTAS .....	21.000.000,-Pts.

BAJAS:	
Cap. III.—Gastos Financieros .....	18.600.000,-Pts.
Cap. I.—Gastos de Personal .....	2.400.000,-Pts.
TOTAL BAJAS .....	21.000.000,-Pts.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, al que se remite el art. 158.2 de la misma Ley y el 20.3 en relación con el 38.2 del real Decreto 500/1990, de 20 de Abril. Arnedo, 5 de Junio de 1.995.— El Alcalde.

#### AYUNTAMIENTO DE ARRUBAL

*Cuenta General del ejercicio de 1994* III.C.1286

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio de 1994, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiéndose nuevo informe.

Arrubal, 5 de junio de 1995.— El Alcalde-Presidente.

#### AYUNTAMIENTO DE BERGASA

*Aprobación definitiva del Presupuesto General año 1994*  
III.C.1287

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez adoptado acuerdo definitivo por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 2 de noviembre de 1994, se hace público lo siguiente:

#### I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1994

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	3.500.000
3	Tasas y otros ingresos .....	4.500.000
4	Transferencias corrientes .....	2.604.150
5	Ingresos patrimoniales .....	546.250
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	4.910.000
9	Pasivos financieros .....	3.000.000
Total ingresos .....		19.061.000
GASTOS		
A) Operaciones corrientes		
1	Gastos de personal .....	972.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	5.500.000
3	Gastos financieros .....	34.000
4	Transferencias corrientes .....	350.000
B) Operaciones de capital		
6	Inversiones reales .....	12.071.000
9	Pasivos financieros .....	134.000
Total gastos .....		19.061.000

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Bergasa, 23 de mayo de 1995.— El Alcalde-Presidente, Miguel Angel Argaiz Ramirez.

**AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

Notificación de apremio

III.C.1259

En esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal y recargos, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA la siguiente providencia que literalmente dice.

PROVIDENCIA DE APREMIO.— En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de Abril de 1.986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del Veinte por Ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los preceptos de dicho Reglamento.

Lo que notifico mediante Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas.

Advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al EMBARGO de sus bienes.

PLAZOS DE INGRESO.— Las notificadas entre los días UNO y QUINCE de cada mes, hasta el día VEINTE de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días DIECISEIS y ULTIMO de cada mes, hasta el CINCO del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

ADVIRTIENDOLES.— Que de no efectuar el ingreso en los plazos indicados se procederá sin más, al embargo de sus bienes.

RECURSOS.— Contra la Providencia de apremio, y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria y art.99 RGR., podrá interponerse ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de recepción de la presente notificación.

No obstante podrá ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente. ADVERTENCIA.— El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art.192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

INTERESES DE DEMORA.— La deuda devenga intereses de demora desde el día siguiente al vencimiento del periodo voluntario y hasta la fecha de ingreso; y se liquidarán en los términos y formas previstos en el art. 109 RGR, calculándose sobre la cantidad debida, excluido el recargo de apremio, al tipo que establecen los arts. 58-2b de la Ley General Tributaria y 36 de la Ley General Presupuestaria según se trate, respectivamente, de deuda tributaria o no tributaria.

No obstante, de acuerdo con el art. 128.3 de la Ley General Tributaria, si se trata de deuda tributaria y se paga en los plazos del art.108 RGR anteriormente reseñados, NO SE EXIGIRAN los intereses devengados desde el inicio del procedimiento.

COSTAS.— Son a su cargo y se repercutirán al deudor las costas que se produzcan en el procedimiento, de conformidad con los arts. 153 y ss RGR.

APLAZAMIENTO.— Cabe la posibilidad de solicitar aplazamiento/fraccionamiento del pago de acuerdo con el regimen que resulta de art.6.4 RGR y, supletoriamente, de los arts.48 y ss RGR.

SARASOLA GARCIA MªBERCEDES	15.976.289	ALTA TASA/R BASURAS	225/95	4.210.-
TRANSPORTES DEZ-SER, S.L.	B-26160846	ALTA TASA/R BASURAS	152/95	4.210.-
VIECUEAR MIGUEL	X-1421960-P	ALTA TASA/R BASURAS	91/95	4.210.-
BERROJALTEZ TELLERIA ALEXANDER	30.611190-P	FACTURA DE AGUAS	274/95	2.283.-
DE MIGUEL DIAZ LUIS ANGEL	--	FACTURA DE AGUAS	277/95	7.078.-
DELPON BARCENILLA VICENTE	50.090.843	FACTURA DE AGUAS	165/95	2.110.-
JIMENEZ MENDOZA CONSUELO	--	FACTURA DE AGUAS	276/95	9.732.-
ALONSO MARTINEZ ANGEL	--	C/ESP. AVDA ESTACION-V	211/95	112.433.-
SASTAIN ABRASTURI MANUEL	--	C/ESP. ALUMBRADO AVD. A	199/95	12.301.-
LACARRA VIANA JOSE MARIA	--	C/ESP. ALUMBRADO MUD C	214/95	13.165.-
LACARRA VIANA LETICIA	--	C/ESP. ALUMBRADO MIGUEL, 3	215/95	13.165.-
LACARRA VIANA LETICIA	--	C/ESP. ALUMBRADO M. CERV/	213/95	6.583.-
MADORRAN LORENTE GREGORIA JULIA	--	C/ESP. ALUMBRADO M. CERV/	216/95	37.305.-
ABDELAATI EL PATREY	--	-ALTA VEHI CULO D-0167-EK	266/95	19.275.-
SOLANA GARCIA JOSE MARIA	--	-PRECIO PUBLICO O.V.P/MA. CONST.	159/95	9.000.-
SOLANA GARCIA JOSE MARIA	--	-PRECIO PUBLICO O.V.P/MA. CONST.	160/95	3.600.-

Calahorra, 8 de junio de 1995.— El Recaudador-Ejecutivo.

**AYUNTAMIENTO DE GALILEA**

Aprobación definitiva del Presupuesto General de Galilea para el ejercicio de 1995 III.C.1291

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, considerando que la Corporación, en sesión celebrada el día 27-4-95, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1995, dicho acuerdo se eleva a definitivo como resultado de no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, seguidamente se constar el mismo por capítulos:

**GASTOS**

A) Operaciones corrientes	
1 Gastos de personal .....	5.752.307
2 Gastos en bienes corrientes y servicios .....	6.455.000
3 Gastos financieros .....	930.000
B) Operaciones de capital	
6 Inversiones reales .....	13.982.537
9 Pasivos financieros .....	1.261.524
Total gastos .....	28.381.968

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
A) Operaciones corrientes		
1	Impuestos directos .....	4.438.233
2	Impuestos indirectos .....	1.450.000
3	Tasas y otros ingresos .....	5.180.000
4	Transferencias corrientes .....	7.040.000
5	Ingresos patrimoniales .....	1.683.660
B) Operaciones de capital		
7	Transferencias de capital .....	8.590.075
Total ingresos .....		28.381.968

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja. En Galilea, a 6 de Junio de 1995.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO**

Notificación acta de prueba preconstituida III.C.1335

Por el Subinspector de Tributos D. Miguel Angel Fuertes Jiménez, con fecha 20 de Junio de 1995 se ha extendido Acta nº 484/95 de Prueba Preconstituida al obligado tributario URIGELER INTERNATIONAL, S.A. por el Impuesto Municipal sobre el Incremento del valor de los Terrenos de Personas Jurídicas devengado al 31-12-89 por el inmueble sito en C/ General Vara de Rey nº 9 de Logroño.

Desconociéndose el actual domicilio de Urigeler International, S.A.,

NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I	CONCEPTO	CIF/Nº	DEUDA P.
BLAZQUEZ JIMENEZ CARMELO	72.782.844	ALTA TASA/R BASURAS	228/95	2.807.-
CUEVAS JIMENEZ ALBERTO	72.783.239	ALTA TASA/R BASURAS	130/95	1.403.-
DIEZ IGLESIAS IGNACIO	72.783.047	ALTA TASA/R BASURAS	102/95	2.807.-
DUSPER DE GUILI MAHINA	X 05 59 757	ALTA TASA/R BASURAS	236/95	1.403.-
FERNANDEZ TIZON JOSE ANTONIO	32.660.878	ALTA TASA/R BASURAS	224/95	4.210.-
GARCIA ABAD YOLANDA	16.546.179	ALTA TASA/R BASURAS	131/95	1.403.-
GONZALEZ GREGO ESPERANZA	15.114.951	ALTA TASA/R BASURAS	223/95	5.056.-
GONZALEZ TREJO Mª JULIA	16.570.676	ALTA TASA/R BASURAS	233/95	1.403.-
GUDARRASS BENTO JOAO MANUEL	P 84 98 09	ALTA TASA/R BASURAS	230/95	2.807.-
HERREBO EZQUERRA CLAUDIO	16.534.507	ALTA TASA/R BASURAS	239/95	4.210.-
LASANTA RUIZ PIEDAD	72.673.169	ALTA TASA/R BASURAS	237/95	1.403.-
PEREZ LOPEZ ANA	37.371.902	ALTA TASA/R BASURAS	229/95	2.807.-

siendo el último conocido el de c/General Vara de Rey nº 9, de esta ciudad, de conformidad con el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a realizar la presente notificación a URIGELER INTERNATIONAL, S.A. a través de la oportuna publicación en el B.O.P. y el tablón de edictos del Ayuntamiento de Logroño.

“En las oficinas de la Inspección de Tributos del Ayuntamiento de Logroño, sitas en Avda. de la Paz nº 11, planta baja, de esta ciudad, tienen a su disposición la mencionada Acta de Prueba Preconstituida nº 484/95 de 20 de Junio de 1995 y su informe complementario de igual fecha.

Expresamente se le advierte:

1) Que con la indicada Acta se ha iniciado el expediente a que se refiere el apartado segundo del artículo 146 de la Ley General Tributaria, pudiendo alegar ante la Inspectora Jefe en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, lo que estime oportuno acerca de los posibles errores o inexactitud de la prueba a que se alude en el apartado primero del acta citada y sobre la propuesta de liquidación que la misma contiene, expresando su conformidad o disconformidad sobre una o ambas cuestiones.

2) Dentro del mes siguiente al término del plazo para formular alegaciones, el Alcalde-Presidente dictará el acto administrativo que proceda.

4) Según el art. 66 de la Ley General Tributaria, con el inicio de estas actuaciones inspectoras queda interrumpido el plazo de prescripción.

Logroño, 21 de Junio de 1995.— La Inspectora-Jefe, Isabel Corral Ulecia.

### AYUNTAMIENTO DE NIEVA DE CAMEROS

#### *Aprobación inicial del Presupuesto General para 1995*

III.C.1292

Este Ayuntamiento de Nieva de Cameros (La Rioja), aprobó inicialmente el Presupuesto General de Gastos e Ingresos, para el año 1995, y sus Bases de Ejecución, así como el catálogo, relación de puestos de trabajo que integran la plantilla con sus retribuciones, de conformidad con los arts. 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, y Real Decreto 861/1986, de 25 de abril.

Se expone al público en la Secretaría Municipal por un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, durante los cuales los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 151.1 de la Ley 39/88, por alguno de los motivos enumerados en el art. 151.2 del mismo texto legal, podrán presentar reclamaciones y sugerencias ante el Pleno.

El Pleno del Ayuntamiento dispondrá de 30 días para resolverlas.

El Presupuesto se considera definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones; en otro caso, se requerirá acuerdo expreso por el que se resuelvan las formuladas y se apruebe definitivamente, de conformidad con lo preceptuado en el art. 150.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

En su día se insertará en el Boletín Oficial de la Rioja el Presupuesto resumido a que se refieren los arts. 112 último párrafo número 3 de la Ley 7/1985 y 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, en ausencia de reclamaciones.

Nieva de Cameros, a 2 de junio de 1995.— El Alcalde, José Luis Fernández.

### AYUNTAMIENTO DE SANTO DOMINGO DE LA CALZADA

#### *Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1293

Aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 el expediente de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan General del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, se hace público para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Unidad de Ejecución.

En consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

#### *Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1294

Aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 el expediente de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan General del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, se hace público para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Unidad

de Ejecución.

En consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

#### *Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 3 del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1295

Aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 el expediente de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan General del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, se hace público para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Unidad de Ejecución.

En consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

#### *Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 1 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1296

Aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 el expediente de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan General del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, se hace público para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Unidad de Ejecución.

En consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

#### *Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 2 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1297

Aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 el expediente de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan General del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, se hace público para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Unidad de Ejecución.

En consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

#### *Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 3 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1298

Aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 el expediente de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan General del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, se hace público para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Unidad de Ejecución.

En consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y

107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 5 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1299

Aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 el expediente de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 5 del Plan General del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, se hace público para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Unidad de Ejecución.

En consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Inicio del expediente de reparcelación de la Unidad de Ejecución 6 del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1300

Aprobado definitivamente en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 el expediente de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 6 del Plan General del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana de Santo Domingo de la Calzada, se hace público para general conocimiento, que se ha iniciado por ministerio de la Ley, el expediente de reparcelación de los terrenos comprendidos en el ámbito de dicha Unidad de Ejecución.

En consecuencia ha quedado en suspenso el otorgamiento de licencias de parcelación y edificación en el ámbito de la Unidad de Ejecución y los propietarios que representen los dos tercios del número total de propietarios interesados y el 80% de la superficie reparcelable podrán formular un proyecto de reparcelación en los términos previstos en los artículos 106 y 107 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Santo Domingo de la Calzada, a 29 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1301

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adopto, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 12, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1302

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adopto, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 12, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad

de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) de Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 12 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1303

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 12, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1304

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 1 del Plan Parcial del Sector 13, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana*

III.C.1305

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 2 del Plan Parcial del Sector 13, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana III.C.1306*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 3 del Plan Parcial del Sector 13, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 4 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana III.C.1307*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 4 del Plan Parcial del Sector 13, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier

otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 5 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana III.C.1308*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

— Desestimar las alegaciones presentadas a la aprobación inicial del proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 5 del Plan Parcial del Sector 13, en razón a los motivos que obran en el expediente.

— Aprobar definitivamente el citado proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

*Aprobación definitiva de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 6 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana III.C.1309*

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de mayo de 1.995 adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

— Aprobar definitivamente el proyecto de delimitación y fijación del sistema de actuación de la Unidad de Ejecución 6 del Plan Parcial del Sector 13 del Plan General de Ordenación Urbana.

Lo que se publica para su conocimiento y a los efectos de la efectividad de la delimitación conforme a lo dispuesto en el artículo 38.1 d) del Reglamento de Gestión Urbanística.

Contra el presente Acuerdo, pueden los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo ante la Sala de dicha Jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses desde el día siguiente al del recibo de esta notificación, indicando que podrán utilizar cualquier otro recurso si lo estiman conveniente. Asimismo, y de conformidad con el artículo 110.3. de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo, requerirá comunicación previa a este Ayuntamiento.

Santo Domingo de la Calzada, a 30 de mayo de 1.995.— El Alcalde, Fco. Javier Ruiz Aznárez.

## E. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.1535

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 5 de junio de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por D<sup>a</sup> ISABEL MARTINEZ NAVAS, contra la Universidad de La Rioja, en relación con la Resolución del Rectorado de 26 de mayo de 1.994, por la que se concede un determinado tramo en la evaluación de méritos docentes en virtud de la solicitud de percepción del componente del complemento específico por el indicado concepto de méritos docentes.

Este recurso lleva el número 01/0000617/1994.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 5 de Junio de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

Edicto

III.E.1536

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de junio de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ARACELI RAMOS NICOLAS, contra el MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR en relación con Resolución del Ilmo. Sr. Secretario de la Comisión Nacional del Juego, de fecha 11 de Marzo de 1994, dictada en expediente n.º 448/93, sobre imposición de sanción de multa, por infracción del artículo 37 del Decreto 593/1990 de 27 de Abril, que aprobó el Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.

Este recurso lleva el número 292/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de Junio de 1995.— El Secretario.— V<sup>o</sup>B<sup>o</sup> El Presidente.

*Edicto*

III.E.1537

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de junio de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DOÑA ASUNCION RAZQUIN MEDINA, contra el/a CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINITR. PUBLICAS en relación con Resolución de fecha 17 de Noviembre de 1994 (B.O.R. del 19 de Noviembre), por la que se publica la adjudicación provisional del concurso de traslados para la provisión de puestos vacantes de médico, desestimatorio de la pretensión instada en su día en el sentido de que fuese revocada la baremación de concurso de traslados publicada en el Boletín Oficial de La Rioja de fecha 15 de octubre de 1994.

Este recurso lleva el numero 298/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de Junio de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1538

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de junio de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por CDAD. DE PROPIETARIOS URBANIZACION CHURRUMENDI DE OLLAURI, contra el AYUNTAMIENTO DE OLLAURI en relación con Resolución de fecha 5 de abril de 1995, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra el acta de Ocupación y Recepción de la Urbanización de 18 viviendas unifamiliares en Ollauri, de fecha 20 de octubre de 1993, y posterior Acuerdo adoptado en sesión celebrada el 29 de Octubre de 1993, referido a incorporación del Inventario de Bienes y Derechos Municipales de los bienes objeto de la anterior Acta de Ocupación y Recepción, que por primera vez le fueron comunicados a la Comunidad recurrente, con fecha 15 de diciembre de 1994.

Este recurso lleva el número /345/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de Junio de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1539

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de junio de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JESUS FERRER LOPEZ, contra el AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA en relación con Desestimación, por silencio administrativo, de la solicitud de licencia provisional formulada en escrito de fecha 7 de octubre de 1994, a los efectos de colocar un cubreplástico sobre las barras o malla de riego que tiene instalado el recurrente en la parcela 113 del polígono 41 de Calahorra.

Este recurso lleva el número /347/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de Junio de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1540

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de junio de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por SEGUR IBERICA, S.A., contra el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL en relación con la Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social, de fecha 3 de abril de 1995, dictada en expediente n° 11.773/94, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, de fecha 21 de octubre de 1993, sobre infracción denotada en acta n° 498/93.

Este recurso lleva el número 01/0000355/19950.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en

estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de Junio de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

*Edicto*

III.E.1541

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 6 de junio de 1995, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON JUAN-RAUL OJEDA TOBIAS, contra el DELEGACION DEL GOBIERNO EN LA RIOJA en relación con Acuerdo de fecha 27 de septiembre de 1993, sobre imposición de sanción de multa por infracción del artículo 26 e) de la L.O 1/92 de Seguridad Ciudadana (Expediente n° 486/93).

Este recurso lleva el numero 372/1995.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieren podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 6 de Junio de 1995.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

**JUZGADO DE LO SOCIAL DE LA RIOJA***Edicto sentencia*

III.E.1542

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n° 53/1995 a instancia de: JOSE ANTONIO ANTON BENES contra: EXCAVACIONES ASENJO CASTAÑO S.A. y OTROS en reclamación por: DESPIDO En el que se ha dictado la resolución Cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. JOSE ANTONIO ANTON BENES contra ASENJO CASTAÑO S.L., EXCAVACIONES ASENJO SAN QUINTIN S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por DESPIDO debo declarar y declaro la nulidad del despido, condenando a ambas empresas a la inmediata readmisión del actor en las mismas condiciones que tenía y con abono de los salarios de tramitación.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el término de CINCO DIAS HABILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el n° 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a EXCAVACIONES ASENJO CASTAÑO S.S, cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente en Logroño, a 5 de junio de 1995.

*Edicto sentencia*

III.E.1543

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n° 57/1995 a instancia de: JOSE Mº RAMOS MARTINEZ contra: ASENJO CASTAÑO S.L. Y OTROS en reclamación por: DESPIDO En el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

FALLO.— Que estimando la demanda formulada por D. JOSE Mº RAMOS MARTINEZ contra ASENJO CASTAÑO S.L., EXCAVACIONES ASENJO SAN QUINTIN S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por DESPIDO debo declarar y declaro la nulidad del despido, condenando a ambas empresas a la inmediata readmisión del actor en las mismas condiciones que tenía y con abono de los salarios de tramitación.

Notifíquese esta Resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma pueden interponer Recurso de Suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Rioja, en el término de CINCO DIAS HABILES, contados al siguiente a la notificación de la presente Sentencia, previos los depósitos legales correspondientes a ingresar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el n° 2260, todo ello conforme a lo preceptuado en la Ley de Procedimiento Laboral vigente.

Y para que sirva de notificación a EXCAVACIONES ASENJO CASTAÑO S.S, cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido el presente el Logroño, cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.

*Edicto auto*

III.E.1544

D. JOSE MIGUEL DE FRUTOS VINUESA Secretario del Juzgado de lo Social de La Rioja, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se siguen autos n° 87/1995 a instancia de: D. ALBERTO R. ALDAZABAI MAZO Y OTROS contra: EURO RIOJA

TRANSPORTES S.L. y FONDO DE GARANTIA SALARIAL en reclamación por DESPIDO en el que se ha dictado la resolución cuya parte dispositiva dice:

S.<sup>a</sup> DIJO: Que debía aclarar y aclaraba el fallo de la Sentencia dictada en los presentes autos, en el sentido de fijar las indemnizaciones por despido a percibir por los actores en las siguientes cantidades:

A D. Alberto Aldazabal Mazo: 5.674.919 Pts.

A D. Jellicoe Ojeda Alvarez: 6.199.408 Pts.

A D. Jose M. Murillo Urbina: 4.049.596 Pts.

A D. Jesús Riaño Martínez: 4.436.599 Pts.

permaneciendo inalterable el resto de la misma.

Notifíquese este Auto a las partes.

Lo mandó y firma el Ilmo. Sr. D. CARLOS ISIDRO MARIN IBAÑEZ, MAGISTRADO JUEZ DE LO SOCIAL DE LA RIOJA.

Y para que sirva de notificación a EURO RIOJA TRANSPORTES S.L. cuyo paradero se ignora y para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, expido presente en Logroño a cinco de junio de mil novecientos noventa y cinco.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE LOGROÑO

*Edicto. Notificación de sentencia*

III.E.1545

DOÑA CRISTINA THOMAS GOMEZ, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia numero Uno de Logroño, HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue Tercería de Dominio con el número 227 de 1.994, en el que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen:

SENTENCIA.— En la Ciudad de Logroño a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y cinco.

Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don ILDEFONSO PRIETO GARCIA NIETO, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de Tercería de Dominio número 227/94 a instancia de LA ALCOHOLERA DE LA RIOJA S.A. representada por el Procurador de los Tribunales Don Francisco J. García Aparicio y defendida por el Letrado Don Jose María Caparros Albarracín contra CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA representada por el Abogado del Gobierno de La Rioja y contra Doña María Teresa LAZARO GARCIA en estado legal de rebeldía procesal, Y; FALLO.— Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda de tercería de dominio deducida por el Procurador de los Tribunales Sr. García Aparicio en nombre y representación de LA ALCOHOLERA DE LA RIOJA S.A. absolviendo de los pedimentos contenidos en la misma a los demandados CONSEJERIA DE HACIENDA Y ECONOMIA DEL GOBIERNO DE LA RIOJA y Doña M<sup>a</sup> Teresa LAZARO GARCIA, con expresa imposición a la parte actora de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada DOÑA MARIA TERESA LAZARO GARCIA, se expide el presente en Logroño a dos de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.1546

D<sup>a</sup> MARIA CRISTINA THOMAS GOMEZ, Secretario del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción numero Uno de Logroño, DOY FE: Que en este Juzgado se siguen autos de Justicia Gratuita al nº 69/95 dimanante de autos de Divorcio nº 68/95 a instancia de D<sup>a</sup> Pilar Pérez López Davadillo contra D. Pedro José Martínez Martínez en los que se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— En la ciudad de Logroño, a cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cinco. Habiendo visto el Ilmo. Sr. D. Ildefonso PRIETO GARCIA-NIETO Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Logroño, los presentes autos de JUSTICIA GRATUITA número 69/95, dimanante de Divorcio nº 68/95, a instancia de D<sup>a</sup> Pilar PEREZ LOPEZ DAVADILLO representada por el Procurador de los Tribunales D. Jesús López Gracia y defendido por el Letrado D. Rafael Vidaurreta Nava, contra D. Pedro José MARTINEZ MARTINEZ y contra el Abogado del Estado. FALLO: Que debo reconocer y reconozco el derecho a litigar gratuitamente a D<sup>a</sup> PILAR PEREZ LOPEZ DAVADILLO, con derecho a los beneficios que la Ley otorga, en el juicio y todas sus incidencias, ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cúmplase al notificar esta resolución lo dispuesto en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica 6/85 de uno de Julio del Poder Judicial, haciendo saber a las partes que contra la misma puede interponerse recurso de apelación dentro del término de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo Y para que sirva de notificación en forma al demandado D. PEDRO JOSE MARTINEZ MARTINEZ en ignorado paradero expido el presente en Logroño, a 6 de junio de 1995.— La Secretaria.

*Edicto*

III.E.1547

En virtud de lo que acordado el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número Uno de Logroño, en Justicia Gratuita seguida con

el numero 119/95, a instancia de D. Jose Antonio ERRO LACUNZA, contra Dña. Khadisa AKNOUL y el SR. ABOGADO DEL ESTADO, por la presente se cita a la demandada Dña. Khadisa AKNOUL en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el próximo día QUINCE de JULIO a las 12 00 horas para la celebración del juicio verbal acordado.

Y para que sirva de citación en legal forma a la demandada Dña. Khadisa Aknoul extendiendo la presente en Logroño a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.— I.a Secretario.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE LOGROÑO

*Edicto notificación de sentencia*

III.E.1548

DON LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que en autos de divorcio seguidos en este Juzgado con el número 399/92 a instancia de M<sup>a</sup> Begoña Ceniceros Ceniceros contra D. Jesús M<sup>a</sup> Jiménez Pérez se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Que estimo la demanda presentada en nombre y representación de D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Begoña Ceniceros Ceniceros contra D. Jesús María Jiménez Pérez y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio constituido entre los litigantes con mantenimiento de las medidas acordadas en la Sentencia de separación de 7 de Marzo de 1.988; no se hace imposición de costas.

Firme esta Sentencia comunicándose al Registro Civil donde conste el matrimonio a los efectos legales.

Cúmplase al notificar lo dispuesto en el art. 248,4. de la Ley Orgánica del Poder.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Para que sirva de notificación en forma legal al demandado D. Jesús M<sup>a</sup> Jiménez Pérez, actualmente en ignorado paradero, a quien se le hace saber que dicha resolución no es firme y contra ella cabe recurso de apelación dentro de los cinco primeros días desde su notificación.

En Logroño, a uno de Junio de 1995.— El Secretario Judicial.

*Notificación sentencia*

III.E.1549

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número DOS de LOGROÑO, por el presente.

HAGO SABER: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de Juicio de Cognición bajo el nº 323/94, en los que con fecha 17 de mayo de 1.995 se ha dictado Sentencia cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

“Vistos por D. CARLOS MARTINEZ ROBLES, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número DOS de LOGROÑO, los presentes autos de JUICIO DE COGNICION, seguidos ante este Juzgado bajo el nº 323/94, a instancia de TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A., representada por el Procurador Sra. LEON ORTEGA y defendida por el Letrado Sr. VILLEN, contra D<sup>a</sup> NOELIA MILAGROS ALONSO BUDIÑO Y ESPOSO a los efectos del art. 144 del Reglamento Hipotecario, en rebeldía por este procedimiento, sobre reclamación de cantidad.

FALLO: Que estimo la demanda presentada por Telefónica de España, S.A. contra D<sup>a</sup> Noelia Milagros Alonso Budiño y esposo a los solos efectos hipotecarios, y condeno a la demandada al pago a la actora de 149.074 pesetas, más el interés legal correspondiente a dicha cantidad desde la interposición judicial; las costas se imponen a la demandada”.

Y para que sirva de notificación a la demandada rebelde y en paradero desconocido D<sup>a</sup> NOELIA MILAGROS ALONSO BUDIÑO y a su ESPOSO a los solos efectos hipotecarios, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días ante este mismo Juzgado, expido el presente en LOGROÑO, a SEIS de JUNIO de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario Judicial.

*Edicto de mejora de embargo*

III.E.1550

D. LUIS FERNANDO SANTOS DEL VALLE, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Logroño.

HACE SABER: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha en autos de JUICIO EJECUTIVO, seguido en este Juzgado bajo el nº 369/91, a instancia de Banco de Vasconia S.A., representado por el Procurador Sr. García Aparicio, contra D. Luis Angel Arrastio Azcona y M<sup>a</sup> Angeles Villar Pejenaute actualmente en paraderos desconocidos, sobre reclamación de 727.520 pesetas de principal, más 250.000 pts presupuestadas para intereses, gastos y costas, se ha acordado notificar al/los demandado/s antes citado/s, que en dichos autos se dictó resolución con fecha 7 de Junio de 1.995, en los que se decretó la mejora de embargo sobre el siguiente bien:

— La parte proporcional del sueldo que el demandado D. Luis Angel Arrastio Azcona, percibe como empleado de la empresa de “D. Juan Jesús Martínez Liza”, con domicilio en Pamplona, calle Iñigo Arista nº 19.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma, a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Logroño, a 7 de Junio de 1995.— El Secretario.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LOGROÑO***Emplazamiento demandado cognición 206/93* III.E.1551

DÑA. ANA LUISA HERNANDEZ RODRIGUEZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION 3 de LOGROÑO; HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de JUICIO DE COGNICION nº 206/93 a instancias de BANCO CENTRAL HISPANO AMERICANO, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, contra D. JOSE ANTONIO ANTRAS RODRIGUEZ; cuyo domicilio se desconoce, en los cuales se ha acordado EEMPLAZAR al citado demandado D. JOSE ANTONIO ANTRAS RODRIGUEZ, a fin de que en el plazo de NUEVE días comparezcan forma en autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía procesal, y para que sirva de emplazamiento a D. JOSE ANTONIO ANTRAS RODRIGUEZ, expido el presente en Logroño a seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO***Edicto de subasta*

III.E.1552

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que, en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas 118/93, por daños, en los que se ha acordado por resolución de esta fecha, sacar a subasta por primera vez el día 6 de julio de 1995, en su caso, por segunda vez, el día 26 de julio de 1995, y por tercera vez el día 6 de septiembre de 1995, siempre a las 10 horas, los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será la primera el de valoración que se indica, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

SEGUNDA: Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al de la segunda.

TERCERA: Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros, sólo por la ejecutante y en pliego cerrado hasta su celebración.

CUARTA: Que, las cargas anteriores y preferentes continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

**BIENES QUE SE SUBASTAN:**

Camión, marca MERCEDES BENZ, modelo 2626 AK, matrícula, LO-9438-J, nº de bastidor, 39544214429649. Valorado en 300.000 (TRESCIENTAS MIL) pesetas.

Camión, marca MERCEDES, modelo Dumper 2628 AK matrícula LO-8356-J, nº de bastidor, 62433315149636. Valorado en 400.000 (CUATROCIENTAS MIL) pesetas.

Todo terreno, marca TOYOTA, modelo RUNNER matrícula, LO-8952-M, nº de bastidor, JT 11GND008001371. Valorado en 2.560.000 (DOS MILLONES QUINIENTAS SESENTA MIL) pesetas.

Tractor marca PEGASO, modelo 1234-T, matrícula LO-7042-G, nº bastidor, VS 1123478FD0398. Valorado en 300.000 (TRESCIENTAS MIL) pesetas.

Dado en Logroño a 5 de junio de 1995.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

*Edicto de notificación*

III.E.1553

Dª CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO-JUEZ, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO CINCO DE LOS DE LOGROÑO.

HAGO SABER: Que, en virtud de lo dispuesto en los autos de juicio de cognición nº 108/95, seguidos a instancia de Banca Catalana, representada por la Procurador Sra. Dufol Pallarés, contra D. Fernando Pérez Angulo, sobre reclamación de cantidad de 552.672 pesetas, por ignorarse el domicilio del demandado D. Fernando Pérez Angulo, y sin previo requerimiento de pago se ha acordado el embargo de los siguientes bienes: Parte proporcional del sueldo que percibe D. Fernando Pérez Angulo, como empleado de la empresa Groupoma Ibérica de Seguros y Reaseguros S.A., sita en Málaga, Avda. de Andalucía nº 26 antes 32, inscrito en el Registro de la Propiedad nº 3 al Tomo 1.186, Libro 1.180, Folio 99 y Finca nº 13.414. Insc. 2ª.

Y para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja y colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva de notificación a referido demandado, expido el presente.

Logroño, a 8 de junio de 1995.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 6 DE LOGROÑO***Edicto notificación de sentencia*

III.E.1554

DOÑA ISABEL GONZALEZ FERNANDEZ, MAGISTRADO-JUEZ

DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO SEIS DE LOS DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio Verbal Civil núm. 308/94, a instancia de DON ANTONIO GIL GIL, representado por la Procurador Sra. Sánchez Onandia, contra OTROS Y DON FRANCISCO-JAVIER CACHO HERNANDEZ, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, y en los mismos se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia.— Logroño, a veintitrés de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— Habiendo visto la Ilma. Sra. Dña. Isabel González Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis de los de Logroño, los presentes autos de Juicio Verbal Civil, seguidos en este Juzgado con el núm. 308/94, entre partes de la una, y como demandante DON ANTONIO GIL GIL, representado por la Procurador Sra. Sánchez Onandia y bajo la dirección del Letrado D. Luis-Angel Basoco Negrillos; y de la otra, y como demandados DON JOSE ANTONIO ELORZA GASTON Y DON FRANCISCO JAVIER CACHO HERNANDEZ, declarados en situación de rebeldía procesal; contra ASEGURADORA KAIROS, representada por la Procurador Sra. Purón y bajo la dirección del Letrado Dª Ana Luisa López y CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, asistido del Abogado del Estado, sobre reclamación de cantidad.

FALLO.— Que, estimando sustancialmente la demanda formulada por D. ANTONIO GIL GIL, contra D. FRANCISCO-JAVIER CACHO HERNANDEZ, DON JOSE-ANTONIO ELORZA GASTON Y CONSORCIO DE COMPENSACION DE SEGUROS, y desestimando la formulada frente a KAIROS, S.A., debo condenar y condeno a los citados demandados Sr. Cacho, Sr. Elorza y Consorcio de Compensación de Seguros, al pago al actor solidariamente de QUINIENTAS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTAS CUARENTA Y NUEVE PESETAS (537.849 Ptas), con aplicación al Consorcio de Compensación de Seguros de la franquicia de 70.000 pesetas que será a cargo exclusivamente de los otros dos codemandados; y con aplicación del interés previsto en el artículos 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta hasta su completo pago, con imposición al actor de las costas causadas por la indebida llamada al pleito de la aseguradora Kairos, y, en cuanto a los restantes, abonando cada parte las causadas a su instancia y las comunes por mitad.— Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de CINCO DIAS a partir de la notificación de la presente en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.— Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— E/.— Publicada en el mismo día de su fecha, están las firmas del Juez y del Secretario, rubricados.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde DON FRANCISCO-JAVIER CACHO HERNANDEZ, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, a quien al mismo tiempo se le hace saber su derecho de poder interponer recurso de apelación contra citada resolución en el plazo de CINCO DIAS a partir de la fecha de la publicación de la presente, por ante la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño, expido el presente en Logroño, a treinta y uno de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO***Edicto*

III.E.1556

D. Máximo Poza Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Logroño, hago saber: En este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo nº 277/94, a instancia de Banco de Sabadell S.A. representado por el Procurador Francisco Javier García Aparicio contra Javier Martorell García y Mercedes Vea Martínez, con domicilio en C/ Vara de Rey, 66-8º D de Logroño, en reclamación de 295.939 pts. de principal más 150.000 pts. presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas.

En el que por resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta los bienes embargados a la parte demandada que más adelante se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 20 de Julio de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de quedar desierta se señala segunda subasta para el día 15 de septiembre de 1995, a las once horas.

Y en caso de quedar desierta se señala tercera subasta para el día 19 de Octubre a las once horas.

Dichas subastas se regirán por las siguientes condiciones:

1ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del valor de tasación de los bienes. En la segunda, con las mismas condiciones pero con rebaja del 25% de dicha valoración. En la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.— Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente el veinte por ciento del tipo de cada una de ellas en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado acompañado de resguardo acreditativo de la correspondiente consignación, que se conservará cerrado en Secretaría y será abierto en el acto de la subasta al publicarse

las posturas y surtiendo los mismos efectos que las realizadas en el acto.

4ª.— Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

5ª.— Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación.

6ª.— Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

#### BIENES OBJETO DE LA SUBASTA:

URBANA: Una ciento noventa y cincoava parte indivisa de la parcela solar en Logroño en el interior de las casas 64, 66, 68, 70 y 72 de la C/ Vara de Rey. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Tres de Logroño, libro 1.158, tomo 1.158, folio 147, finca 46.941-48. Tasada en 500.000 ptas.

URBANA: Piso 7º 8º tipo D en Dúplex y con acceso por la planta 8ª del edificio sito en Logroño en C/ Vara de Rey 64-65 con acceso por el 66. Inscrita en el Registro de la Propiedad nº Tres de Logroño, libro 960, tomo 960, folio 51, finca 3.049. Tasada en 15.000.000 ptas.

Para que sirva de notificación a la parte demandada y demás interesados se expide el presente edicto.

En Logroño a 7 de Junio de 1995.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

Edicto

III.E.1558

Dª ISABEL VALCARCE CODES, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº UNO de Calahorra y su partido.

HACE SABER: Que en esta Secretaría de mi cargo se sigue Ejecutoria al Nº 23/95, dimanante de Juicio de Faltas 123/94, sobre estafa, en al que se ha dictado la resolución que sigue del tenor literal que aparece: PROPUESTA DE PROVIDENCIA, Secretaria Sra. Valcarce Codes, en Calahorra, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco. No habiéndose interpuesto recurso alguno contra la Sentencia dictada en las presentes actuaciones con fecha 28 de abril del actual, SE DECLARA FIRME, y en consecuencia procedase a su ejecución, para lo cual requiriese al condenado KOLDO LANDALUCE ECHEVERRIA; a fin de que cumpla la pena de SIETE DIAS de arresto menor, librando edicto al Boletín Oficial de La Rioja, estando el mismo en paradero desconocido. Así lo propongo y firmo, doy fe. CONFORME/EL JUEZ.

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de requerimiento a KOLDO LANDALUCE ECHEVERRIA, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de La Rioja, en Calahorra, a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria Judicial.

Citación a juicio

III.E.1559

Dª ISABEL VALCARCE CODES; SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER: Que en esta secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 162/94 seguido por Amenazas, coacciones y Daños en el cual se ha dictado providencia del siguiente tenor: "PROVIDENCIA JUEZ SR. PEREZ BELLO: Visto el estado de las anteriores actuaciones y siendo competente este Juzgado para conocer del hecho que se persigue, procedase a la celebración del correspondiente Juicio Verbal de Faltas a cuyo fin se señala el día 19 de julio a las 12,15 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, convóquese al Sr. Fiscal de Instrucción y a las demás personas intervinientes en los hechos, haciéndose a los citados como partes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 y 170 de la L. Enj. Cr."

Y cumpliendo lo acordado, para que sirva de citación a Miguel Angel Lozano Roldán, y Juan Antonio Domínguez Luan por hallarse ambos en paradero desconocido, se inserta el presente en el B. O. P.

Calahorra 12 de junio de 1995.— La Secretaria Judicial.

Citación a juicio.

III.E.1560

Dª ISABEL VALCARCE CODES SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE CALAHORRA Y SU PARTIDO:

HAGO SABER : Que en esta Secretaria de mi cargo se sigue Juicio de Faltas Nº 179/94 por Coacciones, en las que se ha dictado providencia del siguiente tenor: "PROVIDENCIA JUEZ SR. PEREZ BELLO Dada cuenta; habiéndose acordado la suspensión del juicio, procedase a señalar nuevamente el mismo. para el día 19 de julio a las 12,30 horas en la sala audiencia de este Juzgado, convóquese al Ministerio fiscal y a las demás personas intervinientes en los hechos haciéndose a los citados como artes y testigos las advertencias y apercibimientos legales determinados en los artículos 966 t 170 de la L. Enj. Cr.

Y para que así conste, cumpliendo lo acordado, a fin de que sirva de

citación a JESUS MORENO PIMENTEL POR hallarse este en paradero desconocido se inserta el presente en el B.O.P.

Calahorra a doce de junio de 1995.— La Secretaria Judicial.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 2 DE CALAHORRA

Edicto de subasta

III.E.1561

D. JOSE IGNACIO MARTINEZ ESTEBAN, JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE LA CIUDAD DE CALAHORRA (LA RIOJA) Y SU PARTIDO, HACE SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 174/92, a instancias de Construcciones Goñi y Bulman S.L. representado por el Procurador Sra. Miranda contra D. Santiago Rivas Atienza, Antonio Moreno Marin y Antonio Casas Pascual, en los que se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados a la parte demandada que al final se indican, para cuyo acto se ha señalado la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en Avda. de Numancia nº 26 1ª planta de Calahorra, y las siguientes fechas:

PRIMERA SUBASTA: Día 7 de septiembre. Hora 10,30.

SEGUNDA SUBASTA: Día 3 de octubre. Hora 10,45.

TERCERA SUBASTA: Día 7 de noviembre. Hora 10,30.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.— Para la primera subasta el tipo será el resultado del avalúo; para la segunda el mismo con el 25 por 100 de rebaja, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, con lo demás prevenido en el art. 1499 de la L.E.Cv.

Tercera.— Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales nº 2246/000/017/174/92, del Banco de Bilbao Vizcaya, de esta plaza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.— Las cargas y créditos anteriores y preferente al de la parte actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los mismos sin derecho a exigir ninguna otra.

Sexta.— Sólo el ejecutante podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

#### BIENES OBJETO DE SUBASTA:

— 1/9 parte indivisa en nuda propiedad y 2/9 partes indivisas en pleno dominio, de una finca rústica sita en Alfaro, en el término de Medialcampo. Tiene una superficie de 35 áreas y 14 centiáreas. Inscrita al Tomo 213, Folio 135, Finca nº 11.505: 707.000 pts.

— 1/9 parte indivisa en nuda propiedad y 2/9 partes indivisas en pleno dominio, de una finca rústica sita en Alfaro, en el término de Medialcampo. Inscrita al Tomo 246, Folio 183, Finca nº 14.372: 364.000 pts.

— 1/9 parte indivisa en nuda propiedad y 2/9 partes indivisas en pleno dominio, de una finca rústica sita en Alfaro, en el término de Cascajo. Inscrita al Tomo 232, Folio 209, Finca nº 17.177: 122.500 pts.

— Vehículo turismo, marca Land-Rover, furgoneta mixta modelo 88 Diesel, matrícula LO-9982-D: 60.000 pts.

— Vehículo turismo, marca Chrysler, modelo diesel, matrícula LO-5905-D.: 45.000 pts.

— 1 Lavadora marca Fagor: 10.000 pts.

— 1 Estufa marca Mepansa: 3.000 pts.

— 1 Juego recreativo de Diana Sport nº fabricación 244-A: 50.000 pts.

— 2 Máquinas tabaco marca Super Snak: 60.000 pts.

— 1 Calentador de agua: 8.000 pts.

— 3 Botelleros: 12.000 pts.

— 1 Reloj de pared: 3.000 pts.

— 2 Botellas de Wisky J.B.: 2.99 pts.

— 10 Botellas de Wisky Balentines: 14.400 pts.

— 3 Botellas de Wisky Dyc: 2.505 pts.

— 2 Botellas de Wisky Club Alian: 1.990 pts.

— 2 Botellas de Wisky Kindilan: 1990 pts.

— 2 Botellas de Wisky Chivas: 5.900 pts.

— 2 Botellas de Licor Baileys: 2.596 pts.

— 4 Botellas de Ginebra Gordons: 4.380 pts.

— 10 Botellas de Ginebra Larios: 10.750 pts.

— 11 Botellas de Ginebra M.G.: 10.340 pts.

— 2 Botellas de Coñac 1900: 2.500 pts.

— 5 Botellas de Coñac Magno: 5.875 pts.

— 3 Botellas de Coñac Carlos III: 3.375 pts.

— 3 Botellas de Coñac Veterano: 2.985 pts.

— 3 Botellas de Coñac Centenario Terry: 2.925 pts.

— 3 Botellas de Coñac Soberano: 2.925 pts.

— 1 Botella de Coñac Torres 5: 995 pts.

— 4 Botellas de Moscatel Rayo de Sol: 1.600 pts.

— 8 Botellas de Pacharán Zoco: 7.920 pts.

— 1 Botella de Vermut Martini Rojo: 598 pts.

— 4 Botellas de Vermut Martini Blanco: 2.392 pts.

- 4 Botellas de Ponche Caballero: 3.760 pts.
- 1 Botella de Cointreau: 1.695 pts.
- 1 Botella de Licor 43: 1.350 pts.
- 1 Botella de Vodka Smirnoff: 895 pts.
- 2 Botellas de Anis Marie Brizar: 1.970 pts.
- 3 Botellas de Anis Asturiana: 2.496 pts.
- 2 Botellas de Anis Las Cadenas: 1.790 pts.
- 4 Botellas de Ginebra Beefeater: 5.100 pts.
- 10 Botellas Ron Bacardi: 13.500 pts.
- 1 Caja completa de 12 botellas de Ginebra Gordons: 13.140 pts.
- 1 Caja completa de 12 botellas de Ginebra Beefeater: 15.300 pts.
- 1 Caja de puros Farias que contiene 5.100 pts.: 5.100 pts.
- 8 Taburetes tapizados en skay marrón: 16.000 pts.
- 10 Cuerpos de andamios completos: 60.000 pts.
- 6 Caballetes pequeños: 12.000 pts.
- 1 Montacargas de la casa Wskeh.: 80.000 pts.
- 1 Hormigonera de 150 ó 125 lb marca Husam.: 25.000 pts.
- 5 Carretillas llamadas chinos: 10.000 pts.

- 15 Reglas de muelle y normales: 10.500 pts.
- 20 Tablones de 7x20x4: 8.000 pts.
- TOTAL: 1.825.296 pts.

Calahorra, 22 de mayo de 1995.— El Juez.— La Secretaria.

#### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

Cédula de emplazamiento

III.E.1562

En virtud de lo acordado en los autos de Juicio de Cognición nº 166/95, seguidos a instancia de D. DANIEL MONTERDE BELDA contra Dª JUANA PILAR LOKA SANEKO, sobre resolución de contrato de vivienda por falta de pago y reclamación de las cantidades rentísticas adeudadas.

Y para que tenga lugar el EMPLAZAMIENTO por termino de NUEVE DIAS, pueda comparecer en autos y contestar a la demanda por escrito a Dª JUANA PILAR LOKA SANEKO.

En Haro a siete de junio de mil novecientos noventa y cinco.— El Secretario.

## IV. Anuncios

### A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

#### AYUNTAMIENTO DE MANZANARES DE RIOJA

*Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de la licitación para la contratación de las obras de ampliación de redes de distribución y alumbrado público en Manzanares de Rioja* IV.A.746

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Manzanares de Rioja en Sesión de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1.— OBJETO: Ejecución de las obras de AMPLIACION REDES DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO EN MANZANARES DE RIOJA.

2.— TIPO DE LICITACION: 4.275.643.— ptas., incluido I.V.A., Dirección de Obra, Tasas, etc. que podrá ser mejorado a la baja.

3.— PLAZO DE EJECUCION: La obras se ejecutarán en el plazo de 6 meses, contados desde el día siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no hubiere reservas.

4.— GARANTIAS: Garantía provisional: 85.513.— pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 171.026.— pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación.

5.— EXPEDIENTE: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la mencionada Secretaría en horas de oficina (de 10,30 a 13,30), durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.— APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de los sobres con la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las DOCE HORAS del MIERCOLES siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

8.— MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: "AMPLIACION REDES DE DISTRIBUCION Y ALUMBRADO PUBLICO." Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con la misma inscripción referida y con el subtítulo correspondiente.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA", y contendrá los documentos señalados en el artículo 80.2 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1.995.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONOMICA" y contendrá la propuesta presentada que se ajustará al siguiente modelo:

"D. ...., con D.N.I. nº ...., expedido en ...., con domicilio en ...., calle ...., nº ...., en nombre propio (o en representación de ...., como se acredita por ....), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja nº ... de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de AMPLIACION REDES DISTRIBUCION Y

ALUMBRADO PUBLICO EN MANZANARES DE RIOJA, EN EL PRECIO DE ... (en letra y número) I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(lugar, fecha y firma)".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 7812/1986, de 18 de abril y en artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Manzanares de Rioja, a 19 de junio de 1.995.— El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Peña.

*Exposición pública del pliego de cláusulas administrativas particulares y simultánea convocatoria de la licitación para la contratación de las obras de pavimentación, redes de distribución y saneamiento en Gallinero de Rioja* IV.A.747

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento de Manzanares de Rioja en Sesión de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y cinco, el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir la subasta mediante procedimiento abierto para contratar las obras que a continuación se detallan, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Simultáneamente se convoca subasta pública, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el Pliego de Cláusulas.

1.— OBJETO: Ejecución de las obras de PAVIMENTACION, REDES DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO EN GALLINERO DE RIOJA.

2.— TIPO DE LICITACION: 2.876.150.— ptas., incluido I.V.A., Dirección de Obra, Tasas, etc. que podrá ser mejorado a la baja.

3.— PLAZO DE EJECUCION: La obras se ejecutarán en el plazo de 5 meses, contados desde el día siguiente al del acta de comprobación de replanteo, si no hubiere reservas.

4.— GARANTIAS: Garantía provisional: 57.523.— pesetas, equivalente al 2 por 100 del tipo de licitación.

Garantía definitiva: 115.046.— pesetas, equivalente al 4 por 100 del tipo de licitación.

5.— EXPEDIENTE: El proyecto técnico, el pliego de cláusulas administrativas particulares y demás documentación del expediente, podrán examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de presentación de proposiciones.

6.— LUGAR Y PLAZO PARA LA PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la mencionada Secretaría en horas de oficina (de 10,30 a 13,30), durante el plazo de VEINTISEIS DIAS NATURALES, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, que quedará prorrogado al primer día hábil siguiente cuando el último día del plazo sea inhábil.

7.— APERTURA DE PROPOSICIONES: La apertura de los sobres con la oferta económica tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las DOCE HORAS del MIERCOLES siguiente hábil después de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones.

8.— MODELO DE PROPOSICION Y DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: "GALLINERO, PAVIMENTACION, REDES DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres, A y B, cerrados con la misma inscripción referida y con el subtítulo correspondiente.

El sobre A se titulará "DOCUMENTACION ACREDITATIVA DE LA PERSONALIDAD Y CARACTERISTICAS DEL CONTRATISTA", y contendrá los documentos señalados en el artículo 80.2 de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas, de 18 de mayo de 1.995.

El sobre B se titulará "OFERTA ECONOMICA" y contendrá la propuesta presentada que se ajustará al siguiente modelo:

"D. ..., con D.N.I. n° ..., expedido en ..., con domicilio en ..., calle ..., n° ..., en nombre propio (o en representación de ..., como se acredita por ...), enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de La Rioja n° ... de fecha ... tomo parte en la misma, comprometiéndome a realizar las obras de PAVIMENTACION, REDES DE DISTRIBUCION Y SANEAMIENTO EN GALLINERO DE RIOJA, EN EL PRECIO DE ... (en letra y número) I.V.A. incluido, con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas administrativas que acepto íntegramente.

(lugar, fecha y firma)".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 122 y 123 del Real Decreto Legislativo 7812/1986, de 18 de abril y en artículo 79 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En Manzanares de Rioja, a 19 de junio de 1.995.— El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Peña.

*Subasta de aprovechamientos forestales de madera*

IV.A.748

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de mayo de 1.995, el pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efecto de exámen y reclamaciones:

**OBJETO DE LA SUBASTA:**

237 M. CUBICOS DE MADERA SEMI-LEÑOSA DE HAYA. ENTRESACA.

**MONTE: USO O HAYEDO DE MANZANARES DE RIOJA:**

**MODALIDAD DE ENAJENACION:** Por subasta (con pliegos cerrados):

**TASACION:** 711.000.— ptas. al alza.

**FIANZA:** Provisional el 4% del precio de licitación.

Definitiva el 6% del precio de licitación.

**GASTOS:** Además del precio de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado al pago de:

Tasas del Servicio de Montes 24.600.— ptas. mas 4 % de I.V.A.

anuncios y en general toda clase de gastos que origine la subasta.

**CONDICIONES:** Será CONDICION INDISPENSABLE para concurrir a esta subasta, estar al corriente de pagos con este Ayuntamiento.

**PRESENTACION DE PLIEGOS:** Ventiséis días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R. Deberán presentarse en el Ayuntamiento en sobre cerrado, o por correo certificado.

**APERTURA DE PLIEGOS:** A las DOCE HORAS del miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de pliegos.

**DOCUMENTACION:** Fotocopia del D.N.I. y fianza, o resguardo de haberla depositado.

**EXPEDIENTE:** Se halla de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinado.

**MODELO DE PROPOSICION:** D. ..., vecino de ..., con domicilio en la c/..., n° ..., y DNI/NIF n° ..., en nombre propio o en representación de D. ..., vecino de ..., cual acredita con ..., enterado del anuncio de subasta convocada por el Ayuntamiento de Manzanares de Rioja, sobre la subasta de entresaca de madera, publicada en el B.O.R. n° ... de fecha ..., ofrece la cantidad de PTAS. ... en las condiciones previstas en el pliego de condiciones que acepta íntegramente. (Lugar, fecha y firma del licitador).

En Manzanares de Rioja, 19 de junio de 1.995.— El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Peña.

*Subasta de aprovechamientos forestales de caza de jabalí*

IV.A.749

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 27 de mayo de 1.995, el pliego de condiciones Económico-Administrativas que ha de regir la subasta, se expone al público durante el plazo de ocho días, a efecto de exámen y reclamaciones:

**OBJETO DE LA SUBASTA:**

CUATRO BATIDAS DE JABALI, que serán adjudicadas conjuntamente.

**MONTE: USO O HAYEDO DE MANZANARES DE RIOJA:**

**MODALIDAD DE ENAJENACION:** Por subasta (con pliegos cerrados):

**TASACION:** 120.000.— ptas. el conjunto de 4 batidas, al alza.

**FIANZA:** Provisional el 4% del precio de licitación.

Definitiva el 6% del precio de licitación.

**GASTOS:** Además del precio de adjudicación, el adjudicatario quedará obligado al pago de:

Tasas del Servicio de Montes 5.040.— ptas. mas 4 % de I.V.A.

anuncios y en general toda clase de gastos que origine la subasta.

**PRESENTACION DE PLIEGOS:** Ventiséis días naturales a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.R. Deberán presentarse en el Ayuntamiento en sobre cerrado, o por correo certificado.

**APERTURA DE PLIEGOS:** A las DOCE HORAS del miércoles siguiente a la finalización del plazo de presentación de pliegos.

**DOCUMENTACION:** Fotocopia del D.N.I. y fianza, o resguardo de haberla depositado.

**EXPEDIENTE:** Se halla de manifiesto en la Secretaría, donde puede ser examinado.

**MODELO DE PROPOSICION:** D. ..., vecino de ..., con domicilio en la c/..., n° ..., y DNI/NIF n° ..., en nombre propio o en representación de D. ..., vecino de ..., cual acredita con ..., enterado del anuncio de subasta convocada por el Ayuntamiento de Manzanares de Rioja, sobre la subasta de cuatro batidas de jabalí, publicadas en el B.O.R. n° ... de fecha ..., ofrece la cantidad de PTAS. ... por el conjunto de las batidas en las condiciones previstas en el pliego de condiciones que acepta íntegramente.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

En Manzanares de Rioja, 19 de junio de 1.995.— El Alcalde-Presidente, José Luis Pérez Peña.

## B. Otros anuncios oficiales

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Nota-anuncio (6.711)

IV.B.399

La Compañía Mediterránea de Energías, S.A. solicita autorización para efectuar un dragado en el cauce del río Ebro, en el lugar de confluencia de los términos municipales de Mendavia (Navarra), y de Agoncillo y Arrúbal (La Rioja).

La longitud total del tramo a dragar es de 700.— m., con anchuras variables, según la del cauce, entre 30.- m. y 80.— m., dimensiones todas ellas aproximadas. El inicio del tramo se sitúa a una distancia de unos 200.- m. aguas abajo de la desembocadura del canal de desagüe de la central que la misma sociedad peticionaria explota en término municipal de Mendavia, en virtud de concesión otorgada por la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Lo que se hace público para general conocimiento pudiendo, quienes se consideren perjudicados, con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 28 - 50006 Zaragoza, calle Serafin Olave, 7 - 31007 Pamplona, y calle San Antón, 15 - 1ª A - 26071 Logroño) o ante los Ayuntamientos de Agoncillo, Arrúbal y Mendavia, dentro del plazo de VEINTE DIAS contados partir de la publicación de esta Nota-anuncio en los Boletines Oficiales de La Rioja y Navarra, o del primer día de la exposición al público en el caso de dirigir las reclamaciones ante los Ayuntamientos referidos. Durante ese plazo estarán de manifiesto la solicitud y planos adjuntos, en horas hábiles, en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, 8 de junio de 1995.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

### BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**  
 Vara de Rey 3.— 26071 Logroño  
 Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Depósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

### TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. n° 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 10/1994, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1995, publicada en el B.O.R. n° 159 de 29 de diciembre de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	112
<b>Suscripciones (edición normal o microfilmada)</b>	
Anual	11.641
Semestral	5.821
Trimestral	2.910
<b>Venta de ejemplares</b>	
1 ejemplar	56